ESTUDIO DEL SECTOR

PROCESO	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA
OBJETO	ADECUACIONES LOCATIVAS DE UN ESPACIO PARA HABILITAR UN AUDITORIO INSTITUCIONAL EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICO SUPERIOR INDUSTRIAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA"
FECHA	19 DE MAYO DE 2023

De conformidad con el Artículo) 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la: perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.

Entender el mercado del bien o servicio que la Entidad Estatal pretende adquirir permite diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo.

Es así como, definidas las especificaciones técnicas del servicio consultoría para llevar a cabo la necesidad proyectada por la Institución educativa Técnico Superior Industrial de Barrancabermeja; se obtiene que el sector proveedor de esta clase de servicios son empresas de obra civil las que brindan esta clase de servicios.

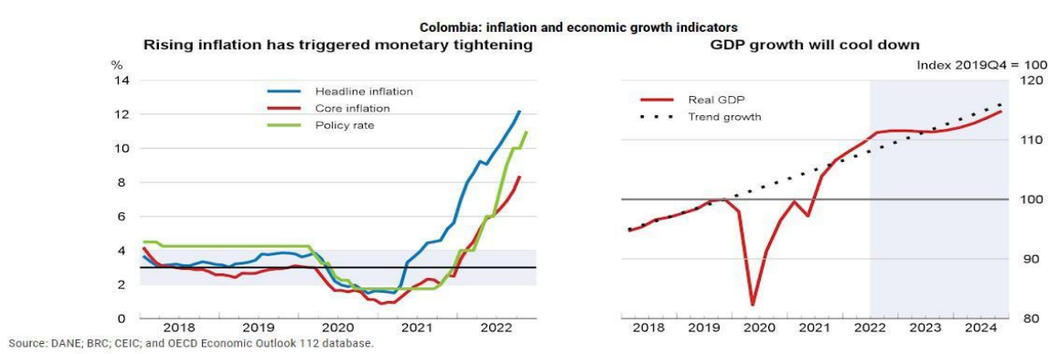
1. ASPECTOS GENERALES, COMERCIALES E HISTÓRICOS DEL MERCADO

1.1. PREAMBULO ECONOMICO A NIVEL INTERNACIONAL 2021 - 2023

El mundo atraviesa la mayor crisis económica desde 1970. La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (Ocde) calcula que el crecimiento global en 2023 sea apenas de 2,2 por ciento, impulsado particularmente por Asia, y que la inflación siga manteniéndose alta, aunque haya empezado a moderarse.

En el caso de Colombia, la Ocde espera que el crecimiento del PIB sea de 8,1 por ciento este año y se modere a 1,2 por ciento en 2023, para rebotar en 2024 a 1,7 por ciento. La organización advirtió que "la inversión y el consumo de los hogares seguirán moderados mientras la inflación, las tasas de interés y la incertidumbre política y económica se mantengan altos.

Ante los cálculos de la Ocde, el ministro de Hacienda, José Antonio Ocampo, dijo en una rueda de prensa en el ministerio que recibe con agrado el cálculo del multilateral, el cual, incluso, es más optimista que el del Banco de la República (0,7 por ciento para 2023). Ocampo destacó que "es uno de los mejores registros de América Latina e incluso del mundo. Además, después de un crecimiento este año del 8 por ciento, es decir, que el efecto acumulado de la actividad productiva es que vamos a ser una de las economías más dinámicas si nos comparamos con 2019". [1]



[1] https://cambiocolombia.com/articulo/economia/este-es-el-panorama-economico-para-colombia-segun-la-ocde

Ilustración 1. Fuente:

En el lado de la política, la OCDE espera que el Banco de la República aumente sus tasas de interés en otros 150 puntos básicos, para llegar a 12,50 por ciento máximo a principios de 2023, y no las baje antes de 2024, cuando los precios al consumidor empiecen a ceder. En efecto, la OCDE tiene la expectativa de que la inflación cierre este año por encima del 10 por ciento, y que en 2024 vuelva al rango de entre 2 y 4 por ciento.

Por otro lado, la OCDE resaltó que el mercado de electricidad y gas de Colombia está desligado de la crisis en Europa y que espera que sus tarifas bajen en 2023 entre 4 y 8 por ciento. De hecho, destacó que la forma en la que la crisis energética ha golpeado a Colombia es con un incremento en el precio del petróleo, que representa cerca de una tercera parte de sus exportaciones, lo que ha aumentado sus ingresos y le permite cubrir parte del déficit del Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles (FEPC).

El crecimiento del valor del petróleo se puede observar en la Gráfica 1, que a corte 20 de Enero de 2023, con tendencia crecer para los próximos meses del año en curso y que finalizando este, se espera que se empiece a mantenerse de manera irregular para año 2024.

Gráfica 1. Evolución del precio WTI histórico[2]



Enero 20 de 2023, sube a 81,69 USD el barril, en comparación 79.80 USD a 18 de Enero del 2023, representando 2.37%.

Evolución del precio WTI

2023 = +4,96%.
2022 = +6,37%.
2021 = +51,36%.
2020 = -20,71%.
1 año = -3,42%.
3 años = +39,31%.
5 años = +28,24%.
10 años = -14,47%.

Ilustración 2. Fuente: OCDE.

El nuevo sondeo de Reuters a 30 economistas y analistas pronosticó que el referencial WTI se situará en una media de 84,84 dólares en 2023, frente a los 87,80 dólares de la previsión del noviembre 2022.

Así las cosas, la situación global afectará a Colombia, lo que conlleva a que los diferentes actores del mercado deberán diseñar estrategias de amortiguación y de diversificación que permitan mantenerse frente crisis financiera mundial.

Sin acción alguna de los actores, se proyectarán las Altas tasas de interés para el 2023 3: Durante septiembre de 2022 el Índice de Precios al Consumidor (IPC) llegó al 11,4%, la más alta desde 1999, por encima de lo establecido por el Banco de la República, que es de 3%.

Así mismo, mediante el informe del Fondo Monetario Internacional apunta a un 9.7% de inflación al cierre del 2022, y que tendrá un desbalance de hasta 7,1% en 2023. Sin embargo, la inflación permanecerá muy lejos de la política monetaria.

Esta depresión económica ocasionará que el Banco de la República mantenga altas tasas de interés con el objetivo de contrarrestar la crisis económica.

A nivel Latinoamericano, se espera de igual manera un escenario negativo con respecto a la inflación, ya que se estima que el ritmo de inflación estará por encima del 9% durante el 2023 y ocasionado un alza de interés y como consecuencia el aumento de precios en los productos es irreversible.

1.2. FORTALECER EL SISTEMA DE COMERCIO INTERNACIONAL[3]

[2] https://www.preciopetroleo.net/wti.html
[3] https://www.imf.org/es/Blogs/Articles/2023/01/16/Confronting-fragmentation-where-it-matters-most-trade-debt- and-climate-action

ESTUDIO DEL SECTOR

En una economía mundial asediada por un crecimiento débil y una inflación elevada, necesitamos un motor comercial mucho más potente. Las previsiones indican que el crecimiento comercial disminuirá en 2023, así que han adoptado en los últimos años.

Lo primero que hay que hacer para reforzar el papel del comercio dentro de la economía mundial es reformar a fondo la Organización Mundial del Comercio (OMC) y concretar acuerdos de apertura de mercados basados en los principios de esta organización. No obstante, alcanzar acuerdos sobre temas comerciales complicados sigue siendo una tarea difícil, por la composición diversa de la OMC, la creciente complejidad de la política comercial y la agudización de las tensiones geopolíticas.

En algunos ámbitos, los acuerdos plurilaterales entre subgrupos de países miembros de la OMC pueden ser un camino a seguir. Un ejemplo es el nuevo acuerdo en materia de cooperación reglamentaria en el sector de los servicios —que abarca desde servicios financieros hasta servicios telefónicos de atención al cliente—, con potencial para reducir el costo de prestación de servicios transfronterizos.

También se necesita pragmatismo a la hora de reforzar las cadenas de suministro. Hay que recalcar que, a pesar de que la mayoría de las cadenas de suministro han sido resilientes, es comprensible que las recientes perturbaciones en el abastecimiento de alimentos y energía hayan generado preocupación. No obstante, decisiones de política como la relocalización interna de la producción podrían incrementar la vulnerabilidad de los países a los shocks. Según estudios del FMI, la diversificación puede reducir a la mitad las pérdidas económicas potenciales por perturbaciones en el suministro.

Mientras tanto, los países deben sopesar cuidadosamente los costos, tanto internos como externos, derivados de las medidas de seguridad nacional que inciden en el comercio o la inversión. Asimismo, hay que crear mecanismos para proteger a los grupos vulnerables de las medidas unilaterales. Un buen ejemplo de ello es la obligación, acordada recientemente, de excluir de las restricciones a la exportación de alimentos las exportaciones a organizaciones humanitarias como el Programa Mundial de Alimentos.

Sin embargo, aun siendo significativas, estas iniciativas no son suficientes. También es necesario mejorar las políticas nacionales: introducir mejoras en las redes de protección social, invertir en capacitación laboral, o incrementar la movilidad laboral entre sectores, regiones y oficios. Así nos cerciooraremos de que el comercio beneficie a todos.

1.3. ASPECTOS ECONÓMICO PARA CONSIDERAR

El análisis económico se centra en los factores que influyen en el poder de compra y los patrones de gasto de las Entidades Estatales.

1.4. CAMBIOS EN LOS PRESUPUESTOS

Existen diversos factores que pueden influir significativamente en los presupuestos establecidos por las entidades territoriales y Distritales, entre los más importantes se encuentran: Los Desastres Naturales, Las fluctuaciones en la política monetaria del país, las variaciones en los precios nacionales e internacionales de los insumos y los cambios internos en la asignación de recursos, aspectos de salud pública y finalmente los cambios normativos que afectarían específicamente al obra en cada una de sus fases.

1.5. CAMBIOS EN LAS FORMAS DE ADQUISICIÓN

Las entidades territoriales pueden ajustar sus adquisiciones de acuerdo con factores como la disponibilidad de recursos, la priorización de elementos a adquirir y los cambios en los niveles de precios de adquisición de elementos.

En este caso no se presentaría cambios en la forma de adquisición por parte de la demanda.

1.6. CAMBIOS EN LOS CICLOS DE PRODUCCIÓN

Para el presente proceso se aclara que son las modificaciones técnicas aquellas que representan cambios significativos en las etapas productivas relacionadas con la naturaleza servicio y/o obra y/o bien, en razón de lo cual el fundamento técnico que ampara el proceso será los referentes técnicos diseñados para este propósito y están establecidos por las obligaciones contractuales a cumplir y especificaciones técnicas suministradas entidad.

ESTUDIO DEL SECTOR

1.7. FLUCTUACIONES DEL VALOR DE LAS MATERIAS PRIMAS Y COSTOS DE PRODUCCIÓN

Estas fluctuaciones se derivan de los procesos mismos de procesos de operación de las empresas la cuales están supeditadas a las variaciones en los costos para la OBRA, como sucede con las competencias del personal, licencias, equipamientos y dotación para el personal.

Aspecto fundamental para considerar ya que se afecta directamente los precios ofertados en el mercado.

1.8. INFLACIÓN Y OTROS ÍNDICES ECONÓMICOS

Los presupuestos en general están influenciados directamente por los niveles de inflación, lo cual hace que, en términos reales, con la masa nominal de cada partida se puedan adquirir cantidades diversas de insumos. El comportamiento de la inflación en los últimos años ha tenido el siguiente comportamiento:

Indicadores económicos en Colombia:

Cuadro resumen: principales indicadores económicos

Variable	Periodicidad	Unidades	Fecha último dato	Último dato disponible	Dato anterior	Un año atrás
PIB (precios constantes) 1/	Trimestral	Var. % anual	dic-22	2,88	7,66	11,20
Índice de producción industrial (IPI) 2/	Mensual	Var. % anual	ene-23	0,19	0,52	14,84
Tasa de desempleo GEIH 3/	Mensual	%	ene-23	13,70	10,27	14,65
Inflación al consumidor (IPC) 4/	Mensual	Var. % anual	feb-23	13,28	13,25	8,01
TRM (viernes) 5/	Diaria	Pesos	mar-24-23	$ 4.755,12	$ 4.866,50	$ 3.798,90
Tasas de interés						
Tasa de intervención			ene-30-23*	12,75	12,00**	3,00
DTF 6/	Semanal		mar-24-23	13,00	13,20	5,15
Agregados monetarios* **						
Base monetaria	Semanal	Var. % anual	mar-10-23	3,37	0,49	16,56
M3 7/	Semanal	Var. % anual	mar-10-23	12,00	12,76	12,22
Cartera * **						
En moneda total	Semanal	Var. % anual	mar-10-23	13,39	13,79	12,26
En moneda legal	Semanal	Var. % anual	mar-10-23	13,68	14,23	12,74
En moneda extranjera 8/	Semanal	Var. % anual	mar-10-23	5,64	2,56	0,86
Sector externo						
Cuenta corriente	Trimestral	US$ millones % PIB	dic-22	-4.986,79 -6,08	-6.090,52 -7,00	-5.971,99 -6,89
Deuda externa	Mensual	US$ millones % PIB	dic-22	184.118,11 53,41	180.393,69 52,33	171.303,26 53,89
Saldo de reservas internacionales netas 9\ (p)	Mensual	US$ millones	feb-23	57.374,45	57.772,25	58.284,44
Situación fiscal: superávit (+) o déficit (-)						
SPC 10/	Trimestral	% PIB	mar-22	-0,87	-4,75	-1,29
GNC	Trimestral	% PIB	sep-22	-1,08	-1,00	-0,30

* Fecha de entrada en vigencia de la modificación.

Ilustración 3. Fuente: https://www.banrep.gov.co/economia/pli/bie.pdf

Fecha de entrada en vigencia de la modificación.
** Tasa definida el 12/16/22 de 12/16/22 de 12/16/22
1/ Desde el primer trimestre de 2018 el DANE estableció cambios en la Metodología, un nuevo año base (Base 2015) de las Cuentas Nacionales, la información corresponde al PIB (precios constantes) son series desestacionalizadas y ajustadas por efectos calendario. **2/** Corresponde al IPI total. EL DANE rediseñó la metodología de la Muestra Mensual Manufactura. La nueva base del Índice de Producción Industrial es promedio mensual del año 2018=100 Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial EMMET. **3/** En septiembre de 2022, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) publicó las series empalmadas entre la GEIH Marco 2005 y la GEIH Marco 2018 desde enero de 2001. resultantes del censo nacional población y vivienda (CNPV) 2018, y con una nueva definición de la Población en Edad de Trabajar (personas con 15 años o más), entre otros cambios metodológicos. **4/** A partir del cálculo de inflación de enero de 2019 el DANE realizó cambios metodológicos en la medición del IPC tales como: cambio de base dic/2018=100, actualización de canasta y de ponderaciones. **5/** El dato de un año atrás corresponde al 25 de marzo de 2022. El dato anterior corresponde al 17 de marzo de 2023. **6/** Se refiere a la fecha de cálculo. La vigencia de la tasa DTF es del lunes siguiente a Domingo. **7/** Bonos = A partir de la semana del 9 de diciembre de 2016 se incluyen en toda la serie los bonos denominados en pesos emitidos en el exterior por Findeter en 2014.

A partir de las estadísticas con corte a agosto 28 /2020 se excluyeron de los agregados monetarios los CDT y los bonos en poder del Banco de la República, y se reprocesaron las series desde marzo 27/2020 hasta la fecha. **8/** Se excluyen las variaciones originadas por tipo de cambio. **9/** A partir del 4 de junio de 2019 los recursos en dólares del Gobierno en el Banco de la República se registran en cuentas diferentes a las de las reservas internacionales, y a partir del 17 de diciembre de 2019, la totalidad de los recursos en moneda extranjera del Gobierno en el Banco de la República se contabilizan por fuera del balance del Banco, por tanto, no hacen parte de las reservas internacionales. El Banco de la

República aumentó las reservas internacionales mediante la compra directa de USD 2.000 millones al Gobierno Nacional el 4 de mayo de 2020. https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/reservas-internacionales-del-banco-republica (p) provisional**. 10/** SPC: Sector público consolidado. Comprende SPNF, balance cuasifiscal del Banco de la República, balance de Fogafin y costos de reestructuración del sistema financiero.

Las cifras de agregados monetarios y crediticios, se presentan de acuerdo con la información financiera recibida de los Establecimientos de Crédito. Estas entidades están registrando bajo NIIF a partir de enero de 2015. Se puede perder la compatibilidad frente a cifras anteriores, por cambios de metodología.

1.9. INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual- total Nacional- 2022-2023 (febrero)

IPC	Febrero					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2023	2022	2023	2022	2022	2022
IPC total	1.66	1.63	3.47	3,33	13.28	8.01

Ilustración 4. Fuente: DANE, estadísticas IPC

En febrero de 2023, la variación anual reportada por el IPC fue del 13,28%. Es decir, 5,27 puntos porcentuales superior a la reportada en el mismo mes del año pasado, cuando fue del 8,01%.

IPC Variación y contribución mensual según divisiones de gasto febrero 2022-2023.

		2022		2023	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	4,48	0,18	8,50	0,31
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,60	0,10	2,04	0,09
Transporte	12,93	1,13	0,15	1,99	0,26
Bienes y servicios diversos	5,36	1,26	0,07	1,97	0,10
Restaurantes y hoteles	9,43	2,22	0,22	1,71	0,18
TOTAL	100,00	1,63	1,63	1,66	1,66
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,26	0,59	1,60	0,32
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,77	0,01	1,29	0,02
Salud	1,71	1,18	0,02	1,26	0,02
Recreación y cultura	3,79	0,83	0,03	1,19	0,04
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,71	0,23	0,95	0,29
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,23	0,04	0,93	0,03
Información y comunicación	4,33	0,04	0,00	-0,07	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Ilustración 5. Fuente: DANE, Boletín técnico IPC febrero 2023.

De conformidad con el boletín técnico del DANE, Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,66%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Educación, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 1,36 puntos porcentuales a la variación total.

ESTUDIO DEL SECTOR

IPC Variación y contribución año corrido según divisiones de gasto febrero 2022-2023

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2022		2023	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	4,48	0,18	8,50	0,32
Transporte	12,93	3,00	0,39	6,05	0,77
Restaurantes y hoteles	9,43	4,67	0,46	4,87	0,51
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	5,60	0,22	4,38	0,18
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	7,18	1,26	4,10	0,81
Bienes y servicios diversos	5,36	2,56	0,14	3,94	0,21
TOTAL	100,00	3,33	3,33	3,47	3,47
Salud	1,71	2,12	0,04	2,91	0,05
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,49	0,03	2,77	0,05
Recreación y cultura	3,79	1,42	0,05	2,69	0,09
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,17	0,38	1,44	0,44
Prendas de vestir y calzado	3,98	5,31	0,18	1,34	0,04
Información y comunicación	4,33	0,17	0,01	0,01	0,00

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Ilustración 6. Fuente: DANE, Boletín técnico febrero 2023.

En lo corrido del año, (enero - febrero), seis divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (3,47%): Educación (8,50%), Transporte (6,05%), Restaurantes y hoteles (4,87%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (4,38%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,10%) y, por último, Bienes y servicios diversos (3,94%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Salud (2,91%), Bebidas alcohólicas y tabaco (2,77%), Recreación y cultura (2,69%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,44%), Prendas de vestir y calzado (1,34%) y, por último, Información y comunicación (0,01%).

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - febrero), se ubicaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte, Restaurantes y hoteles, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 2,85 puntos porcentuales a la variación total.

IPC Variación y contribución año corrido por principales subclases, febrero 2023.

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Transporte urbano	8,88	0,39
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	5,21	0,37
Arriendo imputado	1,11	0,14
Combustibles para vehículos	5,46	0,14
Vehículo particular nuevo o usado	4,27	0,13
Frutas frescas	10,60	0,11
Educación preescolar y básica primaria	8,17	0,11
Leche	7,60	0,11
Productos de limpieza y mantenimiento	6,88	0,10
Arriendo efectivo	1,07	0,10

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Ilustración 7. Fuente: DANE, Boletín técnico febrero 2023.

En febrero de 2023 en comparación con diciembre de 2022, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: transporte urbano (8,88%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (5,21%), arriendo imputado (1,11%), combustibles para vehículos (5,46%), vehículo particular nuevo o usado (4,27%), frutas frescas (10,60%), educación preescolar y básica primaria (8,17%), leche (7,60%), productos de limpieza y mantenimiento (6,88%) y arriendo efectivo (1,07%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: yuca para consumo en el hogar (-7,57%), cines y teatros (-1,05%), prendas de vestir para mujer (-0,22%), condimentos y hierbas culinarias (-2,16%) y artículos para bebés y su reparación (-2,24%).

[3] Boletín técnico IPC febrero 2023 - https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/bol_ipc_feb23.pdf

ESTUDIO DEL SECTOR

1.10. INDICE DE COSTOS DE LA CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES (ICOCED) FEBRERO 2023.

Variación mensual del ICOCED

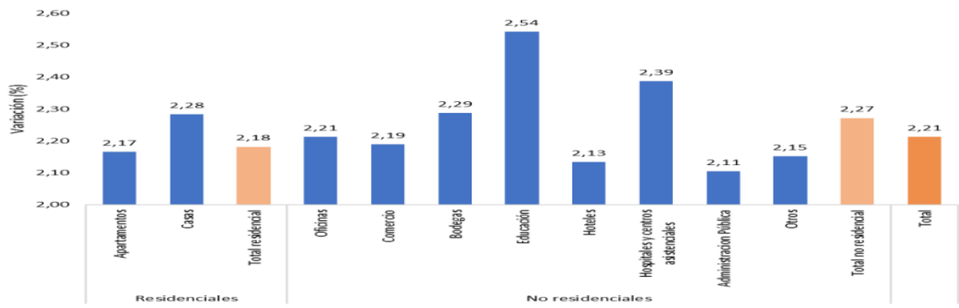
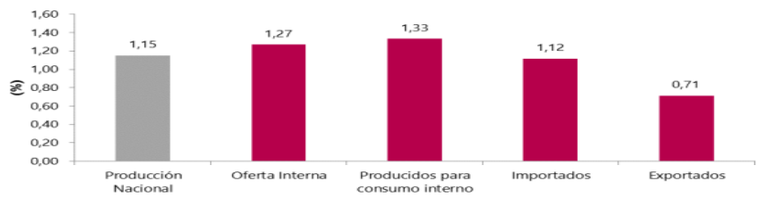


Ilustración 8. Fuente: DANE, Boletín técnico febrero 2023.

1.11. Índice de precios del Productor (IPP). Febrero 2023.

Gráfico 1. Variación mensual de los índices del IPP
Febrero 2023pr



Fuente: DANE-IPP
Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Ilustración 1. Fuente: DANE-IPP, Boletín técnico IPP febrero 2023.

IPP producción Nacional variación mensual, febrero 2023.

Tabla 1. IPP Producción Nacional
Variación mensual
Febrero 2023pr

Índice	Variación % Febrero		Diferencia Puntos Porcentuales
	2022 Feb 2022 / Ene 2022	2023 Feb 2023 / Ene 2023	
Total Producción Nacional*	3,86	1,15	-2,71
Producidos para consumo interno	3,46	1,33	-2,13
Exportados	4,80	0,71	-4,09

Fuente: DANE-IPP
*Este índice inició su publicación a partir de enero de 2015.
Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Ilustración 2. Fuente: DANE, Boletín técnico IPP febrero 2023.

El IPP de la producción nacional, en febrero 2023 presentó una variación de 1,15% respecto a enero de 2023.

Variación año corrido IPP de producción Nacional, febrero 2023.

Febrero 2023pr

Índice	Variación % Febrero		Diferencia Puntos Porcentuales
	2022 Feb 2022 / Dic 2021	2023 Feb 2023 / Dic 2022	
Total Producción Nacional*	9,15	1,41	-7,74
Producidos para consumo interno	8,42	3,78	-4,64
Exportados	10,87	-3,89	-14,75

Fuente: DANE-IPP
*Este índice inició su publicación a partir de enero de 2015.
Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Ilustración 3. Fuente: DANE, Boletín técnico IPP febrero 2023.

En febrero de 2023 el IPP de la produccion nacional presente una variacion de año corrido de 1,41% frente a diciemre de 2022.

[3] Boletín técnico IPP febrero 2023 - https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipp/bol_ipp_feb23.pdf

ESTUDIO DEL SECTOR

(IPP) TOTAL Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

		Índice, Base 2014=100		Variación mensual		Variación anual	
Fecha	Mes	IPP Total	IPP Materiales de construcción	IPP Total	IPP Materiales de construcción	IPP Total	IPP Materiales de construcción
2021	Enero	123,03	119,28	2,7%	1,0%	2,6%	4,4%
	Febrero	126,19	121,19	2,6%	1,6%	6,3%	5,2%
	Marzo	129,23	122,22	2,4%	0,8%	11,3%	4,6%
	Abril	130,88	124,17	1,3%	1,6%	16,5%	5,8%
	Mayo	135,01	125,76	3,2%	1,3%	18,7%	6,8%
	Junio	136,76	126,70	1,3%	0,7%	18,2%	8,0%
	Julio	139,03	128,70	1,7%	1,6%	18,3%	9,9%
	Agosto	140,32	129,23	0,9%	0,4%	17,6%	10,0%
	Septiembre	142,14	129,91	1,3%	0,5%	19,7%	10,2%
	Octubre	146,17	130,48	2,8%	0,4%	22,3%	10,3%
	Noviembre	150,39	131,84	2,9%	1,0%	25,8%	11,3%
	Diciembre	151,60	132,55	0,8%	0,5%	26,6%	12,3%
2022	Enero	159,25	136,16	5,0%	2,7%	29,4%	14,2%
	Febrero	164,39	138,16	3,2%	1,5%	30,3%	14,0%

Ilustración 4. Fuente: DANE/IPP/Históricos/Índice de Precios del Productor (IPP), según clasificación CUODE/2001-2016 (mayo).

1.12. PIB- PRODUCTO INTERNO BRUTO

IV trimestre 2022,

El producto interno bruto crece 7,5% en el año 2022 respeto del año 2021

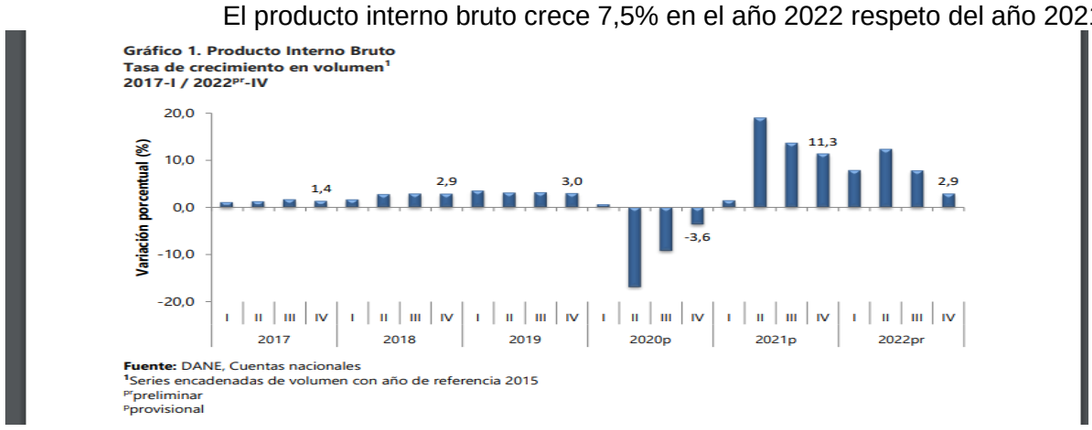


Ilustración 5. Fuente: DANE, Boletín PIB IV trimestre 2022.
https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IVtrim22_producion_y_gasto.pdf

De conformidad con lo señalado por el DANE en su boletín provisional del IV trimestre de 2022, Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 10,7% (contribuye 2,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 9,8% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 37,9%.

En el cuarto trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,9% respecto al mismo periodo de 2021pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 40,5% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades financieras y de seguros crece 8,4% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,7% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

[4] Boletín técnico II trimestre 2022 https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

ESTUDIO DEL SECTOR

1.12.1. PIB POR DEPARTAMENTOS

Para 2021, el PIB nacional es 1.177.225 miles de millones de pesos, a precios corrientes. Los departamentos con mayor PIB son Bogotá D. C. y Antioquia con 298.268 y 176.451 miles de millones de pesos, respectivamente.
Por su parte, los departamentos con menor PIB son Guainía y Vaupés con 431 y 323 miles de millones de pesos, respectivamente

PIB por Departamento Miles de millones de pesos corrientes 2021

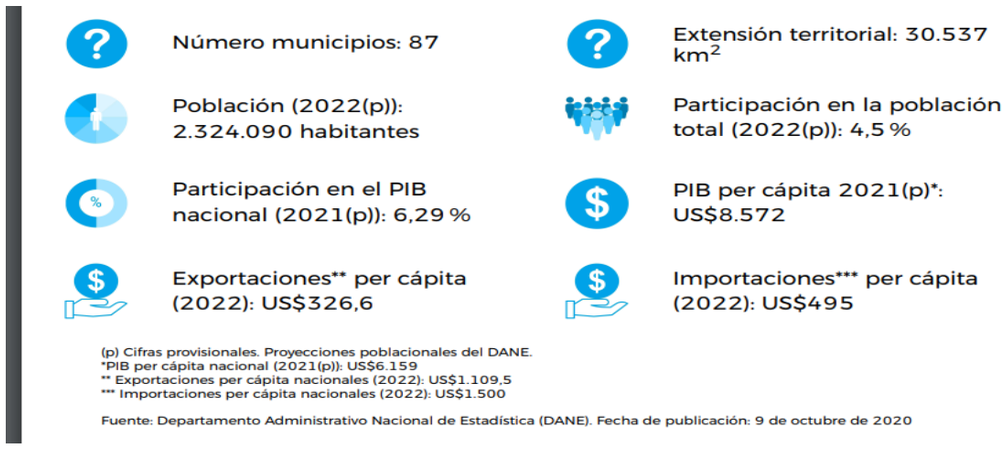
Tabla 1. Producto Interno Bruto por departamento
Miles de millones de pesos a precios corrientes
2021ᵖ

Departamento	2021ᵖ
Total Nacional	**1.192.586**
Bogotá D.C.	301.491
Antioquia	177.837
Valle del Cauca	116.238
Santander	74.737
Cundinamarca	73.592
Atlántico	52.961
Bolívar	42.027
Meta	41.923
Boyacá	31.208
Tolima	25.143
Cesar	23.244
Cauca	21.244
Córdoba	20.842
Huila	19.837
Caldas	19.782
Risaralda	19.531

Departamento	2021ᵖ
Norte de Santander	18.598
Nariño	18.259
Casanare	17.810
Magdalena	16.370
La Guajira	14.503
Sucre	9.842
Quindío	9.837
Arauca	6.574
Chocó	5.069
Caquetá	4.718
Putumayo	4.253
San Andrés y Providencia*	1.711
Guaviare	943
Amazonas	883
Vichada	799
Guainía	443
Vaupés	337

Fuente: DANE, Cuentas nacionales.
*San Andrés, Providencia y Santa Catalina (Archipiélago)
ᵖprovisional

Ilustración 6. Fuente: DANE, Boletín PIB cuentas Departamentales 2021



En el 2021 de acuerdo con el informe de Producto Interno Bruto (PIB) del departamento entregado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas, Dane, en Santander la economía creció en 9,5%. En la región, el PIB por habitante fue de $32,1 millones, según el Dane.

En el departamento, las actividades económicas estuvieron impulsada por el comportamiento registrado en comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida (21,1%); industria manufacturera (15,5%) y administración pública y defensa, educación y salud (8,6%).

En el 2020 de acuerdo con el informe de Producto Interno Bruto (PIB) del departamento entregado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas, Dane, en Santander la economía se contrajo 8,3%, aportando 50 puntos básicos a la caída nacional.
En la región, el PIB por habitante fue de $27,4 millones, según el Dane.

En el departamento, la desaceleración económica estuvo impulsada por el comportamiento registrado en comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida (-14,6%); construcción (-26%); explotación de minas y canteras (-10,9%) e industria manufacturera (-8%).

Para el caso regional, Santander mostró una variación de –8,3% frente al 2019, presentando descensos en la mayoría de las actividades económicas. En términos de PIB per cápita, el departamento alcanzó los $7.992 USD, ubicándose en segundo lugar entre las economías más grandes de Colombia.

ESTUDIO DEL SECTOR

Participación en el PIB por Departamentos en Colombia 2020

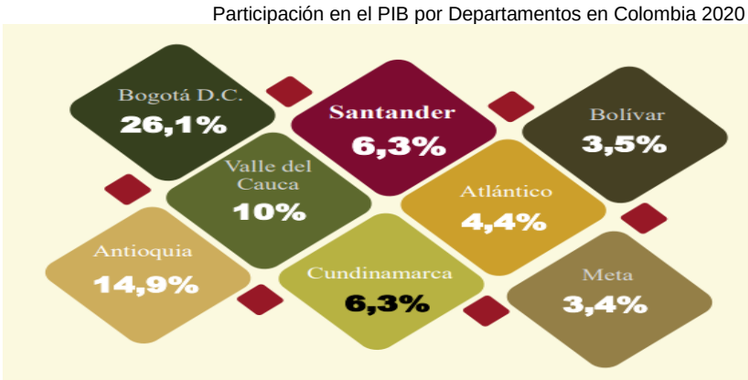


Ilustración 7. Fuente: DANE, cuentas Nacionales Departamentales

Santander se mantiene como la cuarta economía más grande por departamentos en Colombia, posición que ha logrado sostener desde el año 1998. El departamento representa el 6,3% del PIB del país, superado solo por Bogotá D.C., Antioquia y Valle del Cauca. Entre los cinco principales* departamentos, Santander es el que más aumentó en el valor de su participación en el PIB de Colombia.

variación histórica del PIB de Santander

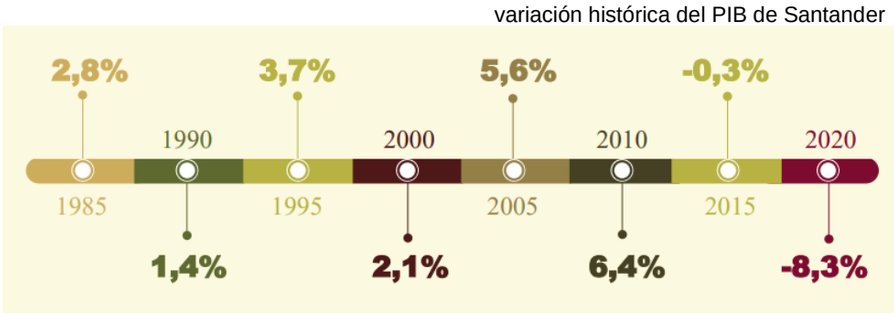


Ilustración 8. Fuente: DANE, Cuentas Nacionales Departamentales

1.12.2. TASA DE DESEMPLEO EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA

La Comisión Tercera de la Cámara de Representantes, aprobó en primer debate, el proyecto de Ley 465 de 2020 Cámara: “Por medio de la cual se crea una Zona Económica y Social Especial (ZESE) para el Distrito de Barrancabermeja”, cuyo ponente es el representante Víctor Manuel Ortíz Joya.

El proyecto de Ley 465 de 2020, busca incentivar la inversión en el Distrito de Barrancabermeja, aprovechando los diferentes recursos que existen en la región con el fin de mejorar las condiciones socioeconómicas de los habitantes del territorio, para con ello poder combatir los diferentes flagelos que sufre la comunidad de ese territorio del País, debido a los rezagos de las diferentes crisis vividas.

La Ley ordena: “Créese un régimen especial en materia tributaria para el Distrito Especial Portuario, Biodiverso, Industrial y Turístico de Barrancabermeja, a fin de atraer inversión nacional y extranjera y así contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de su población y la generación de empleo”.

“Este régimen aplicará a las sociedades comerciales que se constituyan con domicilio principal en la ZESE antes referida dentro de los cinco (5) años siguientes a la entrada de la presente Ley, bajo cualquiera de las modalidades definidas en la legislación vigente o las

sociedades comerciales existentes que durante ese mismo término se acojan a este régimen especial y demuestren un aumento del quince por ciento (15%) del empleo directo generado, tomando como base el promedio de los trabajadores vinculados durante los dos últimos años, el cual se debe mantener como mínimo durante el período de vigencia del beneficio, y cuya actividad económica principal consista en el desarrollo de actividades industriales, agropecuarias, comerciales, turísticas o de salud”.

El articulado indica que: “Para que se dé el reconocimiento de los beneficios tributarios y económicos previstos en esta ley, el beneficiario deberá desarrollar toda su actividad

económica en la ZESE y los productos que prepare o provea podrán ser vendidos y despachados en la misma o ser destinados a lugares del territorio nacional o al exterior".

"La tarifa del impuesto sobre la renta aplicable a los beneficiarios de la ZESE será del cero por ciento (0%) durante los primeros cinco (5) años, contados a partir de la constitución de la sociedad, y del cincuenta por ciento (50%) de la tarifa general, para los siguientes cinco (5) años".

Los autores de la iniciativa, son los congresistas Óscar Leonardo Villamizar Meneses, Edgar Alfonso Gómez Román, Nubia López Morales, Víctor Manuel Ortiz Joya, Ciro Fernández Núñez, Edwin Gilberto Ballesteros Archila y los senadores Jaime Enrique Durán Barrera, Miguel Ángel Pinto Hernández y Horacio José Serpa Moncada.

El congresista Víctor Manuel Ortíz Joya, señaló: "Conozco a Barrancabermeja, tuve la oportunidad de trabajar en el municipio unos años y la verdad Barrancabermeja tiene una situación especial, se ha concentrado la mayor parte de su economía en lo que tiene que ver con la refinería de Ecopetrol y en eso ha girado todo su eje económico y social … Hoy Barrancabermeja presenta una situación compleja, el desempleo llega al 23%, los niveles de pobreza superaban el 40% en el 2019, la reducción en los indicadores económicos se registró en un 23,1%.

El representante Óscar Leonardo Villamizar Meneses, autor de la iniciativa, explicó que: "Este proyecto nace precisamente por la necesidad de devolverle a Barrancabermeja, esos tantos esfuerzos naturales, en regalías, que ha tenido que darle al País por ser una ciudad petrolera; por esa misma refinería, por esas regalías que recibe el País, recursos con los que se ha venido desarrollando toda Colombia".

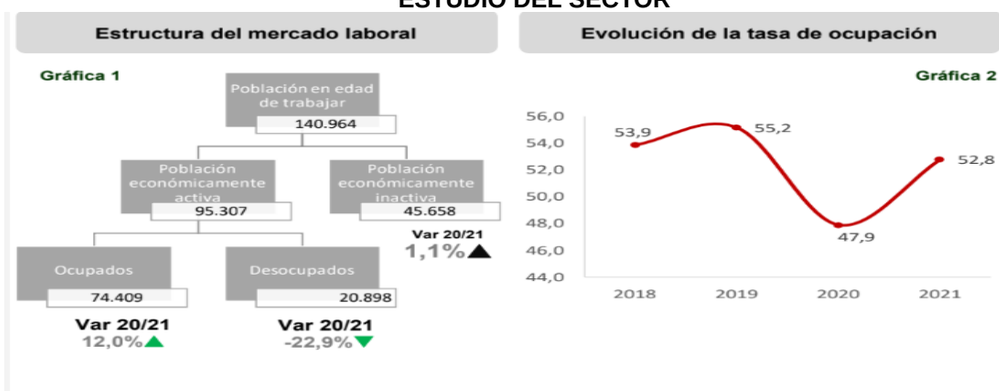
El alcalde de Barrancabermeja Alfonso Eljach Manrique, quien intervino le dio las gracias a la Comisión Tercera por: "Darle ese respaldo tan importante a Barrancabermeja, que el próximo martes 26 de abril estará cumpliendo 100 años de existencia como municipio; en un año el centenario, que coincide con el nacimiento de la industria petrolera de Colombia, situación que nos ha llevado a hacer un aporte gigante de más de 900 millones de barriles de petróleo, que han salido de nuestra ciudad; como todo el complejo industrial que es uno de los grandes aportantes del PIB de Colombia, que ha generado hospitales, infraestructuras viales, todo el funcionamiento del Estado y sigue haciéndolo… Pero también esos 100 años nos ha pasado una factura en temas ambientales y en temas de desplazamiento alrededor de Barrancabermeja, en los que se ha dificultado el funcionamiento normal de las cosas, porque también el petróleo es un imán de dificultades y lo hemos vivido con los grupos armados, siendo víctimas del conflicto… Así que este voto de respaldo significa potenciar una ciudad, que, a pesar de todo ese aporte, tiene los índices más altos de desempleo en Colombia".

Culminó diciendo: "En nombre de todos los barranqueños, de todo el Magdalena Medio y hoy lo haré de manera pública, a cada uno de ustedes, muchas gracias por el respaldo que acaban de hacer hoy, a todos los coautores, a todos mis paisanos que han firmado este proyecto de Ley, como Oscar Villamizar y Víctor Ortiz, también muchísimas gracias por el respaldo".

1.12.3. Cifras de desempleo en Barrancabermeja en año 2021



Ilustración 9. Fuente: DANE –CER



Lustracion 18: Fuente; Camara de comercio de Barrancabermej, Informe 2021
https://drive.google.com/file/d/1ondeZu2jidmeeTiJBjjFr2lK3km7tCw2/view

1.12.4. SALARIO MÍNIMO LEGAL EN COLOMBIA

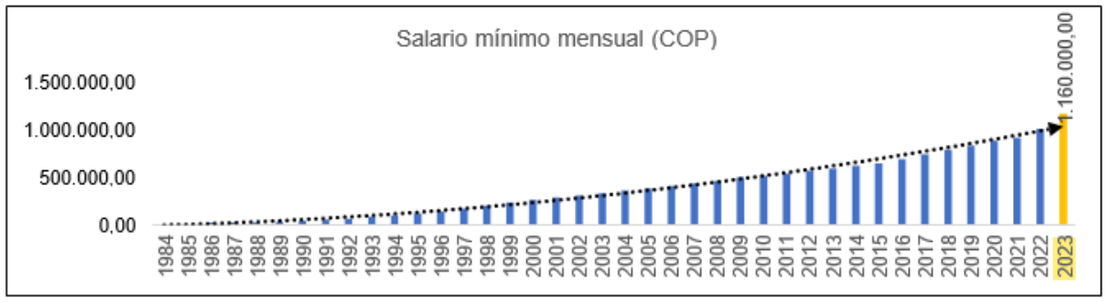


Tabla. Salarios Mensual

Año (aaaa)	Salario mínimo mensual (COP)	Variación porcentual anual %	Decretos del Gobierno Nacional
1984	11.298,00		3506 de diciembre 27 de 1983
1985	13.558,00	20,00	0001 de enero de 1985
1986	16.811,00	24,00	3754 de diciembre de 1985
1987	20.510,00	22,00	3732 de diciembre de 1986
1988	25.637,00	25,00	2545 de diciembre de 1987
1989	32.560,00	27,00	2662 de diciembre de 1988
1990	41.025,00	26,00	3000 de diciembre de 1989
1991	51.720,00	26,10	3074 de diciembre de 1990
1992	65.190,00	26,04	2867 de diciembre de 1991
1993	81.510,00	25,00	2061 de diciembre de 1992
1994	98.700,00	21,10	2548 de diciembre de 1993
1995	118.934,00	20,50	2872 de diciembre de 1994
1996	142.125,00	19,50	2310 de diciembre de 1995
1997	172.005,00	21,00	2334 de diciembre de 1996
1998	203.826,00	18,50	3106 de diciembre de 1997
1999	236.460,00	16,00	2560 de diciembre de 1998
2000	260.100,00	10,00	2647 de diciembre 23 de 1999
2001	286.000,00	10,00	2579 de diciembre 13 de 2000
2002	309.000,00	8,00	2910 de diciembre 31 de 2001
2003	332.000,00	7,40	3232 de diciembre 27 de 2002
2004	358.000,00	7,80	3770 de diciembre 26 de 2003
2005	381.500,00	6,60	4360 de diciembre 22 de 2004
2006	408.000,00	6,90	4686 de diciembre 21 de 2005
2007	433.700,00	6,30	4580 de diciembre 27 de 2006
2008	461.500,00	6,40	4965 de diciembre 27 de 2007
2009	496.900,00	7,70	4868 de diciembre 30 de 2008
2010	515.000,00	3,60	5053 de diciembre 30 de 2009
2011	535.600,00	4,00	033 de enero 11 de 2011
2012	566.700,00	5,80	4919 de diciembre 26 de 2011
2013	589.500,00	4,02	2738 de diciembre 28 de 2012
2014	616.000,00	4,50	3068 de diciembre 30 de 2013
2015	644.350,00	4,60	2731 de diciembre 30 de 2014
2016	689.455,00	7,00	2552 de diciembre 30 de 2015
2017	737.717,00	7,00	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	781.242,00	5,90	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	828.116,00	6,00	2451 de diciembre 27 de 2018
2020	877.803,00	6,00	2360 de diciembre 26 de 2019
2021	908.526,00	3,50	1785 de diciembre 29 de 2020
2022	1.000.000,00	10,07	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	1.160.000,00	16,00	2613 de diciembre 28 de 2022

El Ministerio de Trabajo expidió el Decreto 2613 de 2022 con el salario mínimo legal mensual para el año 2023, el cual fue acordado por los integrantes de la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales en $1.160.000 pesos colombianos. Lo anterior, significa un incremento del 16 por ciento con respecto al anterior salario mínimo fijado en el 2022.

Además, dicha Comisión, expidió el Decreto 2614 de 2022, con el valor del auxilio de transporte para el año 2023 por la suma de $140.606 pesos colombianos, significando éste un aumento del 20 por ciento.

ESTUDIO DEL SECTOR

El salario mínimo legal mensual (SMLM) tiene las siguientes implicaciones, aplicables a partir del 1 de enero de
2023:

El salario mínimo integral mensual será equivalente a $15.080.000 Apoyo de sostenimiento de aprendizajes en etapa práctica (75 por ciento del SMLM): $870.000 Apoyo de sostenimiento de aprendices en etapa lectiva (50 por ciento del SMLM): $580.000 Apoyo de sostenimiento de aprendizajes universitarios (100 por ciento del SMLM): $1.160.000 Los conceptos enunciados anteriormente variarán anualmente con base en el salario mínimo legal, de acuerdo con los artículos 132 del Código Sustantivo del Trabajo y 30 de la Ley 789 de 2002.

1.12.5. CLASIFICACION POR SECTORES PARTICIPACIÓN DE CADA SECTOR EN EL TOTAL DEL PIB DE SANTANDER

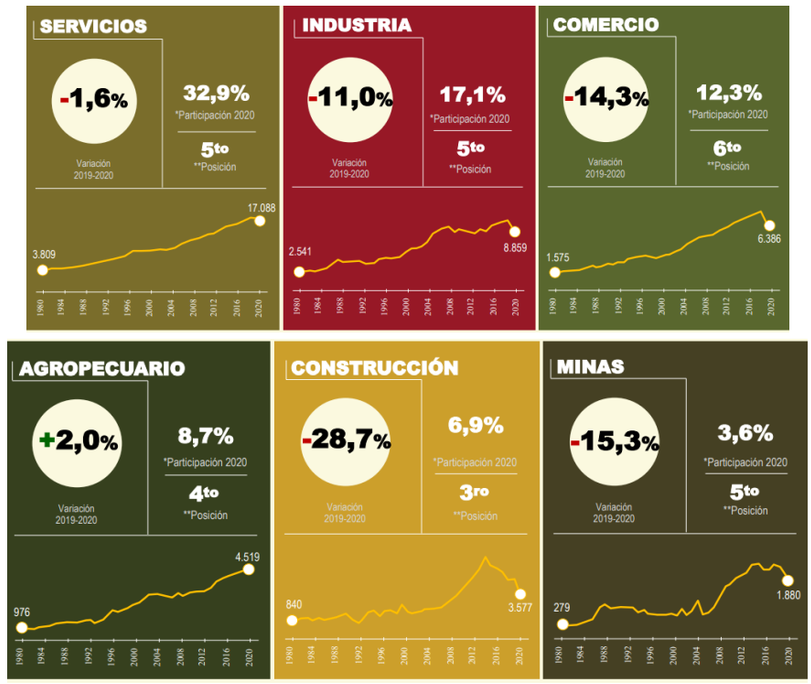


Ilustración 10. Fuente: DANE, Cuentas Nacionales Departamentales.

PRECIOS SEGÚN EL MODELO DE COSTOS DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN – CAMACOL

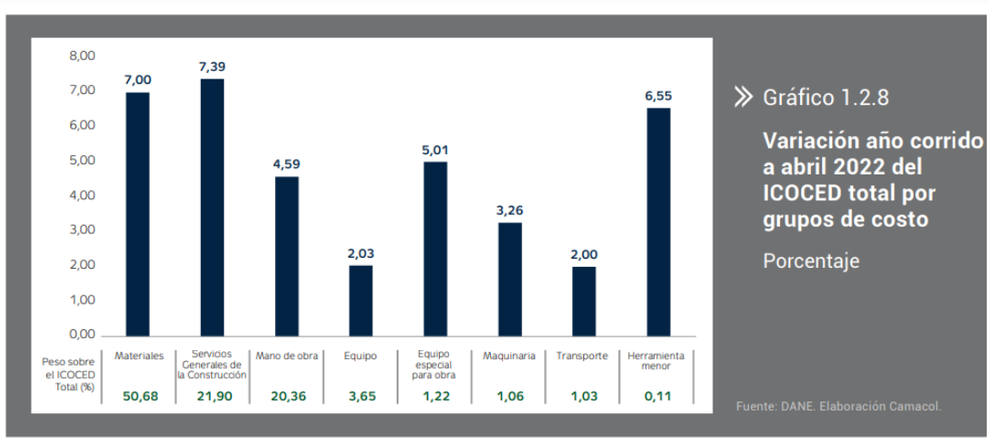


Ilustración 11. Fuente: https://camacol.co/sites/default/files/descargables/TENDENCIAS%20ED%2023%20-%20JUNIO%2010%20DE%202022-1-DE%20BAJA_compressed.pdf

En la gráfica anterior, Por el lado de los grupos de costo, en el segundo nivel de desagregación, se encuentra que son los servicios generales de la construcción el componente con mayor variación año corrido en abril del 2022 al registrar un porcentaje de incremento del 7,4% (ver Gráfico 1.2.8). Le siguen los materiales y la herramienta menor con cifras de 7,0% y 6,5%, respectivamente. Sin embargo, no se puede equiparar a todos los grupos de costo por

igual ya que el peso que tienen sobre el índice total varía en cada uno de ellos. Por ejemplo, el grupo de materiales de construcción es el componente que mayor peso tiene sobre el total ya que cuenta con una participación del 50,7%. Los grupos de equipo y de transporte son los que menores incrementos registraron, ambos por debajo del 3%.

ICCV según grupo de costos: índice y variación

	Insumos ICCV	Variación anual - diciembre 2021	Insumos ICOCED	Variación año corrido - abril 2022
1	Hierros y aceros	22,9	Acero Corrugado	16,2
2	Gravas	3,9	Grava	11,5
3	Aditivos	9,7	Aditivos	10,1
4	Cemento grís	0,7	Cemento	10,1
5	Cemento blanco	5,2	Yeso	9,7
6	Tubería gas	16,0	Tuberia Cobre y Galvanizada	9,7
7	Impermeabilizantes	10,6	Impermeabilizantes	9,3
8	Pinturas	15,6	Pintura	6,9
9	Accesorios eléctricos	8,1	Accesorios Eléctricos	6,6
10	Enchapes	7,8	Enchape	6,4
11	Tubería sanitaria	19,3	Tubería Pvc	6,4
12	Cables y alambres	21,8	Cable	6,4
13	Arena	3,2	Arena	5,5
14	Bloques	2,7	Bloques	5,3
15	Ladrillos	8,6	Ladrillos y Adoquines	4,8
16	Cerraduras	7,6	Cerraduras	4,7
17	Vidrios	16,9	Vidrios	4,5
18	Marcos ventana metálica	9,9	Ventanería	4,2
19	Muebles	5,3	Muebles	3,8
20	Griferías	7,2	Griferia	3,7

Fuente: DANE. Elaboración Camacol.

Ilustración 12. Fuente: https://camacol.co/sites/default/files/descargables/TENDENCIAS%20ED%2023%20-%20JUNIO%2010%20DE%202022-1-DE%20BAJA_compressed.pdf

2. ANÁLISIS ECONÓMICO

Desde hace ya varios meses los analistas económicos han anunciado una desaceleración económica en 2023. El conflicto bélico entre Rusia y Ucrania desencadenó un incremento de los precios de la energía y los costos de producción de diversos bienes. Alrededor del globo se evidenciaron fuertes presiones inflacionarias, lo que llevó a los bancos centrales a incrementar sus tasas de interés para frenar la pérdida de poder adquisitivo de las monedas. El Banco Mundial, en su informe de proyecciones de enero 2023, pronostica que la economía global registrará un crecimiento de 1,7% en el año en curso; una cifra por debajo del 3% de lo proyectado en junio 2022.

Dentro de los mercados en vía de desarrollo, América Latina y el Caribe es una de las regiones en las que se espera menor crecimiento, con 1,3% en 2023 y 2,4% en 2024. Más recientemente, las noticias del sector bancario en Estados Unidos y Europa han añadido más incertidumbre a la situación económica y financiera global.

En el caso de Colombia, el Banco de la República ha estimado que el incremento real de PIB será de 0,2% en el presente año, y 1% para 2024. Claramente se pronostica una desaceleración marcada, después de tasas de crecimiento de 10,7% y 8% en 2021 y 2022 respectivamente. La actividad edificadora de vivienda no es ajena a este escenario a la baja, y los principales indicadores ya dan muestra de ello.

Las perspectivas de las edificaciones no habitaciones, de acuerdo al análisis realizado por CAMACOL a diciembre de 2021, señala que el mercado inmobiliario residencial es el principal motor de la construcción en el país y concentra una parte importante de la participación en el PIB de edificaciones. Sin embargo, su contraparte, las edificaciones de destinos no habitacionales (hoteles, oficinas, bodegas, colegios, hospitales, etc.) son una parte vital en el encadenamiento productivo ya que, como lugar físico que representa, integra a todos los sectores de la economía, desde la administración pública hasta el sector financiero. Por tanto, realizar un análisis de coyuntura, de la afectación que sufrió en la pandemia, del proceso de reactivación y la prospectiva de este subsector de la construcción, es primordial para entender su dinámica y establecer una hoja de ruta que estimule toda es gran participación de mercado que integra, centrándose en los centros comerciales y oficinas que son los que van a reactivar la economía Nacional.

De acuerdo con la Cámara Colombiana de la Construcción (CAMACOL). Con corte a noviembre de 2021, el sector de la construcción en Colombia, alcanzó un crecimiento del

33% comparado con noviembre de 2020, vendiendo 219.541 unidades, 35.281 más que las registradas el año anterior y 47.020 por encima de los números registrados en 2019. Dichas ventas crecieron en función de la demanda del segmento, así: La Vivienda de Interés Social (VIS) creció 35% y la vivienda No VIS 29%.

La industria de la construcción, además, ha aumentado en la consolidación del PIB hasta 17,3% anual y ha aportado significativamente a la generación de empleo a más de 1,02 millones de personas en las principales ciudades como Bogotá, Cartagena, Cali y Medellín.

Para el 2022 la industria y los empresarios de la construcción, están a la expectativa de lo que depare la economía colombiana, principalmente por el desabastecimiento y encarecimiento de materiales, principalmente el hierro y el acero, lo que podría limitar la intención en iniciaciones de construcción de alrededor de 375.000 viviendas entre 2022 y 2023.

En cuanto a cifras de comercio internacional provistas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), tanto las importaciones como las exportaciones de 2018 a 2020 sufrieron variaciones en su mayoría a la baja debido a la pandemia. Sin embargo, comparando datos del período Enero-Octubre de 2020 a su par en 2021, dichas importaciones se han disparado casi en el 49% ($2.759 millones de dólares) y han llegado a superar las registradas en 2018 superiores a los $2.743 millones de dólares.

La industria de la construcción colombiana ha prevalecido en las importaciones, aún frente al efecto colateral del alza del dólar y aumento de los precios por escasez, crisis logística mundial y apagón de energía en China, que funge como socio global principal en la importación y exportación. De esta forma, la industria nos muestra una vez más que la construcción durante 2022 seguirá siendo un motor privilegiado de la reactivación económica y social del país, sin olvidar la necesidad de asumir y cerrar las brechas de los retos logísticos y comerciales aún latentes durante 2021.

Precios constantes sector de la construcción

	Miles de Millones de pesos constantes de 2015 /2 /3				
	Edificaciones	Obras civiles	Actividades especializadas	Construcción	PIB Total
2017-I	7.449	3.182	3.101	13.765	195.022
2017-II	7.578	4.433	3.122	15.103	203.080
2017-III	7.708	4.394	2.964	15.025	209.709
2017-IV	7.525	4.496	3.033	15.015	224.844
2018 -I	7.514	2.970	3.009	13.530	198.195
2018-II	7.083	4.191	2.906	14.152	208.730
2018-III	8.050	4.290	3.020	15.304	215.721
2018-IV	7.519	4.655	3.044	15.170	231.362
2019 -I	6.702	4.002	3.073	13.812	205.247
2019- II	6.823	4.418	2.842	14.041	215.136
2019-III	6.947	4.660	2.780	14.313	222.728
2019-IV	7.168	4.823	2.950	14.879	238.918
2020- I Pr	5.621	3.524	2.606	11.770	206.441
2020-II Pr	4.720	2.330	1.825	8.861	181.256
2020-III Pr	5.112	3.390	2.043	10.494	204.053
2020-IV Pr	5.455	3.570	2.234	11.217	230.338
2021-I Pr	5.224	3.062	2.571	10.900	208.554
2021-II Pr	5.181	2.788	2.239	10.236	211.718
2021-III Pr	5.275	2.894	2.209	10.397	230.497
2021-IV Pr	5.885	3.264	2.553	11.729	254.871

Ilustración 13. Fuente: CAMACOL, DANE, cuenta Nacionales Trimestrales.

[7] https://camacol.co/nuestro-sector/investigaciones-sectoriales

2.1 CAMPO INTERNACIONAL - ACUERDOS COMERCIALES

De acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado Colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso' de trato nacional para (i) los bienes y servicios de origen Colombiano y (ii) los proveedores colombianos.

La indicación de si el proceso de contratación esta cobijado por un Acuerdo Comercial o no, se encuentra establecida en los estudios y documentos previos, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, y en atención a directrices impartidas por Colombia Compra Eficiente en su "Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación".

2.2 ACUERDOS COMERCIALES QUE APLICAN AL PROCESO DE SELECCIÓN OBJETO DEL PRESENTE ESTUDIO.

Teniendo en cuenta tanto el valor como el objeto del proceso de selección de contratista que nos ocupa, la Entidad diligencia el siguiente cuadro para determinar los acuerdos comerciales en los cuales se encuentra cobijado el proceso en mención y por lo tanto aplica el trato nacional.

ESTUDIO DEL SECTOR

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del acuerdo Comercial	Excepciónaplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Canadá	No	No	No	No
Chile	No	No	No	No
Estados Unidos	No	No	No	No
El Salvador	No	No	No	No
Guatemala	Si	No Incluye Valores	No	Si
Honduras	No	No	No	No
Liechtenstein	No	No	No	No
Suiza	No	No	No	No
México	No	No	No	No
Unión Europea	No	No	No	No
Comunidad Andina (CAN)	SI	No Incluye Valores	No	Si

2.3 ASPECTOS INTERNACIONALES DEL MERCADO QUE INCIDEN EN LA ADQUISICIÓN DEL BIEN O SERVICIO

De acuerdo con las cifras entregadas por el Dane, el sector de la construcción ha generado más de un millón de empleos, rompiendo así un récord y teniendo mayor número de vinculaciones laborales en el 2021 con respecto al 2020, con un total de 142.000 personas más, ocupadas, y para el 2022 se prevé que dicha cifra aumentara convirtiéndose la construcción en una fuente importante de ingresos y empleo para el país.

Un informe elaborado por la ONG ‘Hábitat para la Humanidad’, señala que el sector de la construcción emplea a más de 250 millones de trabajadores en la actualidad, cifra que se traduce en un 7,7 % de todo el empleo a nivel mundial.

“La construcción se convertirá en uno de los ejes de la estrategia de recuperación”, dijo el ministro de Vivienda, Jonathan Malagón quien cree que para el 2022 el sector edificador, así como las actividades inmobiliarias, podrán generar en el país más de 1,3 millones de empleos.

CAMACOL, informo que para septiembre de 2021 fueron comercializadas 176.117 unidades de vivienda nueva que implicó 29% de crecimiento en el sector, mediante un análisis que muestra las proyecciones del mercado de vivienda para 2022 y 2023, aseguro que el sector de la construcción en Colombia ha demostrado su capacidad para reactivar la economía ya que para el mes de septiembre de 2021 se presentó casi un 30% de crecimiento en comparación con el mimo mes en el 2020.

Sin embargo, para 2022 la industria y los empresarios están a la expectativa de lo que depare la economía colombiana, principalmente por el desabastecimiento y encarecimiento de materiales, principalmente el hierro y el acero, lo que podría limitar la intención en iniciaciones de construcción de alrededor de 375.000 viviendas entre 2022 y 2023

Los productos de la industria de la construcción que el país más importó durante 2021 fueron los del subsector metalmecánico que representan el 88% del total de las compras nacionales del año en mención y dentro de ellas se destacan: productos de acero y hierro (partidas arancelarias 7207, 7208, 7210, 7213, 7214, 7216,7219, 7225, 7227, y 7304), y tornillos y pernos (7318). El otro 12 % fue de los demás materiales para la construcción, sobresaliendo ladrillos, placas y baldosas (6902, y 6907), vidrios (7005, 7007, y 7009), muelas y abrasivos (6804 y 6805), manufacturas de asfalto (6807, productos de yeso fraguable (6809), tejas y similares de cemento o piedra artificial (6810).

En cuanto a las exportaciones, han sufrido una tendencia decreciente desde 2018. El subsector metalmecánico sigue siendo el mayor vendedor internacional con el 84% a través de diversos productos como el ferroníquel y otros laminados (partidas arancelarias 7202 y 7210), puertas, ventanas, chapas y marcos de aluminio (7610), tubos, puntillas y clavos (7304 y 7317) y electrodos (8311); mientras que los demás materiales de construcción participaron con el 16%, predominando las placas de vidrio colado, laminado o de seguridad (7003, 7007 y 7008), placas, tejas y baldosas de cerámica (6907 y 6905), placas y paneles sin asbesto (6811), productos similares a la fibra de vidrio (7019) y abrasivos (6805). Estos envíos fueron con destino principalmente a: Estados Unidos, China,. Ecuador, Países Bajos, Alemania, Corea del Sur, Venezuela, Panamá, México, y Japón.

Se puede evidenciar que, en la industria de la construcción en Colombia ha prevalecido las importaciones aun frente al efecto colateral del alza del dólar y el aumento de los precios debido a la escasez, la crisis logística mundial y el apagón de energía en china. De esta forma podemos ver que la construcción durante el 2022 seguirá siendo un motor privilegiado de la reactivación económica y social del país.

[8] https://h2gconsulting.com/how2go-colombia/construccion-en-colombia-oportunidades/

3. ASPECTOS TÉCNICOS

Actualmente la legislación colombiana posee un marco jurídico delimitado y especifico que regule el ejercicio de la Ingeniería aplicada para Obras en el país, es decir, existe una normatividad única, generalizada y vigente que establezca los límites contractuales entre las partes o las obligaciones y requisitos que deben asumir y cumplir todos los contratistas en el sector público y privado. No obstante, dependiendo del sector en que se lleva a cabo y en qué campo del conocimiento se ejecute, existe un marco que regula dicho ejercicio y proporciona una serie de requerimientos que deben ser cumplidos.

Constitución Política de Colombia de 1991, Artículo 67. “La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente”

Constitución Política de Colombia de 1991, Artículo 70: impone al Estado “el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación”.

Para llevar a cabo la una obra que implique la realización de adecuación locativa de un espacio para habilitar un auditorio Institucional en la sede principal de la Institución educativa, el cual beneficiara a los más de 4.000 estudiantes de secundaria de las jornadas mañana, tarde y noche, se debe contar con el personal idónea y calificado para llevarlo a cabo de manera ágil, eficaz y de calidad, teniendo en cuenta que los beneficiarios son niños y niñas menores de 18 años que actualmente se encuentran cursando la secundaria en el plantel educativo.

Por su parte el Gobierno Nacional y Distrital dirigido por nuestro actual alcalde viene trabajando y distribuyendo recursos para mejorar la calidad del servicio público educativo, por lo cual la Institución educativa tiene dentro del presupuesto anual vigencia 2023 disponibilidad para la realización de la adecuación en mención, en base al estudio técnico y diagnóstico elaborado previamente procede a llevar a cabo el proceso para designar el futuro contratista que cumpla con los requisitos exigidos para dar cumplimiento al objeto contractual. Se debe tener en cuenta que el entorno económico del país se está viendo afectado por la crisis económica que atraviesa el mundo, lo cual condujo a una recesión que lleva aproximadamente 1 año más.

El análisis del mercado del proveedor permite determinar la ubicación y tipo de materiales que debe tener la empresa, así mismo los suministros requeridos para llevar a cabo el proceso de prestación de servicios por parte de la empresa. El análisis del consumidor, como parte de este importante estudio de mercados, muestra las características de los consumidores actuales o potenciales para la organización, la identificación del área de mercado.

El desarrollo de estas capacidades requiere de la coordinación de actividades que involucran tanto agentes públicos como privados. En este sentido, tener unas capacidades técnicas y profesionales va mucho más allá de tener una infraestructura adecuada.

ESTUDIO DEL SECTOR

Contar con los equipos técnicos, tecnológicos y humanos para alcanzar el objetivo del servicio de reforma y puesta en marcha de un auditorio Institucional, en todas las etapas de convocatoria, la invitación, desarrollo y culminación del evento.

El valor agregado de un servicio como el demandado en este presente análisis, es la CALIDAD a mayor oferta se abre un mundo de posibilidades que permiten al consumidor la escogencia de costo-beneficio de la satisfacción y la personalización de sus eventos para el alcance de su objetivo, logrando la optimización del recurso humano, capital, tecnológico e intelectual, sin permitir que sus empleados se desenfoquen de la misión institucional.

La colaboración con fines estratégicos, a establecer conexiones, a generar valor a nuestros servicios y productos, a gestionar efectivamente los vínculos y a aceptar el desafío de contribuir a fortalecer las Entidades Estatales mediante la modalidad de contratación pública.

Siendo el servicio que necesita adquirir la Institución educativa Técnico Superior Industrial de Barrancabermeja con el fin de garantizar la integridad del objeto a desarrollar, es el que se detalla a continuación: CONTRATO DE OBRA CIVIL PARA HABILITAR UN AUDITORIO INSTITUCIONAL EN LA SEDE PRINCIPAL Y MANTENIMIENTO Y PINTURA DE LA INFRAESTRUCTURA INTERNA Y EXTERNA DE LAS SIETE (7) SEDES ANEXAS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICO SUPERIOR INDUSTRIAL DE BARRANCABERMEJA.

Especificaciones Técnicas de Objeto:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	**ACTIVIDADES GENERALES**		
1,01	LIMPIEZA, REMOCIÓN DE PINTURA, APLICACIÓN DE ANTICORROSIVO Y PINTURA ESMALTADA PARA PORTONES Y VENTANAS EN PERFILES TUBULARES	M2	22,28
1,02	LIMPIEZA, REMOCIÓN DE PINTURA Y APLICACIÓN DE PINTURA PARA PUERTAS EN MADERA CON MARCO METÁLICO	UND	2,00
1,03	LIMPIEZA, APLICACIÓN DE ANTICORROSIVO DE CERCHAS (Incluye limpieza, aplicación de anticorrosivo y pintura de esmalte y todo lo necesario para su correcta instalación)	ML	157,22
1,04	DESMONTE DE CUBIERTA EXISTENTE, LIMPIEZA Y PINTURA DE TEJAS EXISTENTE EN BUEN ESTADO, REPOSICIÓN DE TEJAS EN MAL ESTADO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CLARABOYA Y VIDRIO	M2	296,02
1,05	DESMONTE Y LIMPIEZA DE CABALLETE EXISTENTE Y REPOSICIÓN DE CABALLETE EN MAL ESTADO	ML	11,23
1,06	LAVADO Y PINTURA DE MUROS DE MAMPOSTERÍA	M2	371,41
1,07	REUBICACIÓN DE PUNTOS HIDRÁULICOS	UND	1,00
1,08	REUBICACIÓN DE PUNTOS SANITARIOS	UND	1,00
2	**ELÉCTRICAS**		
2,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SALIDA DE VENTILADOR DE TECHO (Incluye tubería EMT DE 3/4", cable #12 y accesorios)	UND	12,00
2,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REFLECTORES	UND	4,00
2,03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE ILUMINACIÓN 110 VAC F-N-T.	UND	8,00
2,04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE TOMACORRIENTE A 220V PARA AIRES ACONDICIONADOS (Incluye caja de paso, tubería EMT de 3/4", cable, accesorios, y todo lo necesario para su instalación)	UND	8,00
2,05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE TOMACORRIENTE RED NORMAL A 110V (Incluye caja de paso, tubería EMT de 3/4", cable 2#12+1#12, accesorios, y todo lo necesario para su instalación)	UND	10,00
2,06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN BIFÁSICO CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR DE 12 CIRCUITOS. (Incluye totalizador)	UND	2,00
2,07	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE SUB ACOMETIDA DESDE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN EN CALIBRE 2#8(F)+1#8(N)+1#8(T) THWN (Incluye tubería).	ML	15,00
2,08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EXTRACTORES DE 17"	UND	4,00

SEDES ANEXAS

1	ACTIVIDADES GENERALES		
1,05	REPOSICIÓN DE TEJA	UND	50,00
1,08	PINTURA DE PARED 3manos (Incluye resane en zona donde se	M2	9972,48

	requiera)		
1,09	PINTURA PARA CIELO RASO	M2	4354,82
1,10	PINTURA PARA JARDINERAS Y BANCAS	ML	544,55
1,11	PINTURA DE ESMALTE PARA CARPINTERÍA METÁLICA	M2	908,00
1,12	PINTURA PARA MURAL	M2	72,00

4. GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

Ministerio del trabajo
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio de Colombia
CAMACOL – Cámara colombiana de la construcción.
Gremios de la zona.
Líderes comunitarios.
Otros gremios y Asociaciones
Consejo Profesional de Ingeniería COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Topografía CPNT
Sociedad Colombiana de Topógrafos
Consejo Profesional Nacional De Arquitectura Y Sus Profesiones Auxiliares

5. ANÁLISIS LEGAL

Normatividad aplicable

Serán aplicables al proceso de contratación la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, y sus decretos reglamentarios, normas vigentes sobre la materia, y las demás normas que las modifiquen a sustituyan, en especial el Decreto 1082 de 2015.

6. ANÁLISIS ORGANIZACIONAL

Existen diferentes figuras jurídicas y de asociación mediante las cuales se prestan los diferentes servicios de mantenimiento y actividades de construcción, varían según su calidad de públicas a privadas, descritas a continuación:

UNION TEMPORAL: Unión de dos a más personas naturales a jurídicas que conjuntamente presentan una propuesta a desarrollan una actividad a negocio, sin que esa unión 0 colaboración constituyan una entidad jurídica, sino que, en ambos casos, los miembros del de la unión temporal mantienen su independencia, su autonomía en todos los sentidos.

CORPORACION: Una corporación a sociedad corporativa es una entidad jurídica creada bajo las leyes de un Estado como una entidad, legal reconocida como persona jurídica y amparada par el derecho de sociedades. Cuenta con sus propios privilegios y responsabilidades distintos a aquellos de sus miembros (personas naturales).

PERSONA JURIDICA: Es un sujeto de derechos y obligaciones que existe, pero no como individuo, sino como institución y que es creada por una a más personas físicas para cumplir un objetivo social que puede ser con a sin ánimo de lucro.

En otras palabras, una persona jurídica es todo ente can capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y que no sea una persona física. Así, junto a las personas físicas existen también las personas jurídicas, que son entidades a las que el Derecho atribuye y reconoce una personalidad jurídica propia y, en consecuencia, capacidad para actuar como sujetos de derecho, esto es, capacidad para adquirir y poseer bienes de todas clases, para contraer obligaciones y ejercitar acciones judiciales.

7. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Para realizar el análisis de la demanda, la entidad tuvo como referencia el comportamiento de los procesos contractuales desarrollados en vigencias anteriores para contratar el respectivo bien y/o servicios teniendo como referencia los siguientes aspectos.

7.1 ANTECEDENTES – HISTÓRICO DE COMPRAS

Se consulto la base de datos disponible en el SECOP, en los tres últimos años, se evidencia que el Municipio de Barrancabermeja en el pasado ha adquirido bienes y/o servicios

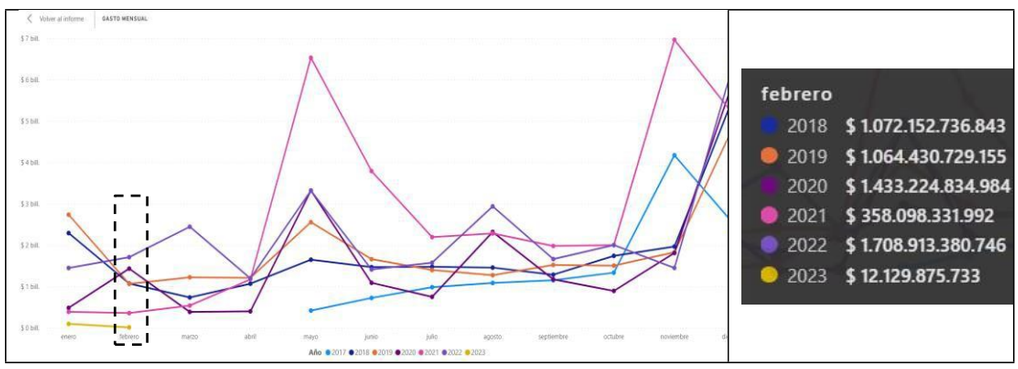
ESTUDIO DEL SECTOR

similares relacionados con el objeto contractual, así como otras entidades públicas de la siguiente manera:

Número de Proceso	Tipo de Proceso	Objeto	Cuantía	Duración
SAMC-003-2020	Selección abreviada menor cuantía	MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS DE LOS BIENES INMUEBLES DE LA EMPRESA DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DE BARRANCABERMEJA - EDUBA	$ 123,468,508	50 días calendario
No. 002 DE 2020	Selección abreviada mínima cuantía	CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES EDUCATIVAS PARA EL TRASLADO DEL NÚCLEO ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN CAPRINOS Y OVINOS DEL PROGRAMA DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA AL CENTRO DE INVESTIGACIÓN SANTA LUCIA DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ – UNIPAZ.	$ 116,903,200	30 días
SI SA-MC 03 DE 2021	Selección abreviada mínima cuantía	ADECUACIÓN DE ESPACIOS DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL CDI SEMILLITAS DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, EN DESARROLLO DEL PROYECTO CONSTRUCCION, ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVO OFICIALES, CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) O ESPACIOS EDUCATIVOS DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER	$206.692.219	60 días
SA-MC-001-2022	Selección abreviada menor cuantía	ADECUACIONES INSTITUCIÓN EDUCATIVA CASD JOSÉ PRUDENCIO PADILLA SEDE A Y B DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.	$ 105,908,393	40 días
SA MC 001-2022	Selección abreviada mínima cuantía	CONTRATO DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL INSTITUTO TECNICO DE COMUNICACIONES D BARRANCABERMEJA	$ 129,085,790	45 días
SA-MC-002-2022	Selección abreviada mínima cuantía	CONSTRUCCION Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LOS LAURELES SEDE PRINCIPAL Y SEDE LAS FOREST DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA	$ 223,806,336	45 días
SI SA-MC DE 02 2022	Selección abreviada mínima cuantía	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DE MÁQUINAS SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOTOBOMBAS PARA LOS SISTEMAS DE CONTRA INCENDIO E INYECCIÓN DE PRESIÓN A LA RED HIDRÁULICA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDADELA EDUCATIVA DEL MAGDALENA MEDIO SEDE A	$224,010,824	60 días
SA-MC-008-2022	Selección abreviada de menor cuantía	CONSTRUCCION DE MURO DE CERRAMIENTO PARA LA ESCUELA CENTRAL INTEGRADA DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTADER	$131,159,339	60 días

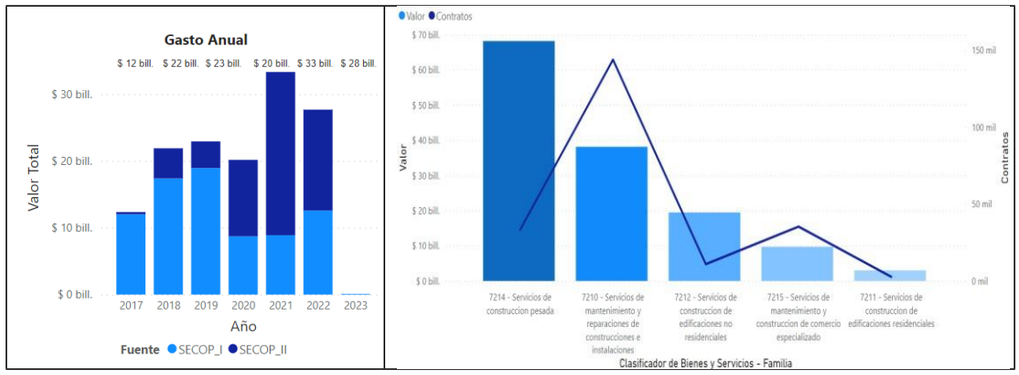
Fuente: Sistema electrónico de contratación pública SECOP.

GASTO REALIZADO POR LA DEMANDA EN EL SEGMENTO 72



Fuente: SECOP - 14-05-2017 Hasta 11-02-2023[4]

[4] https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico



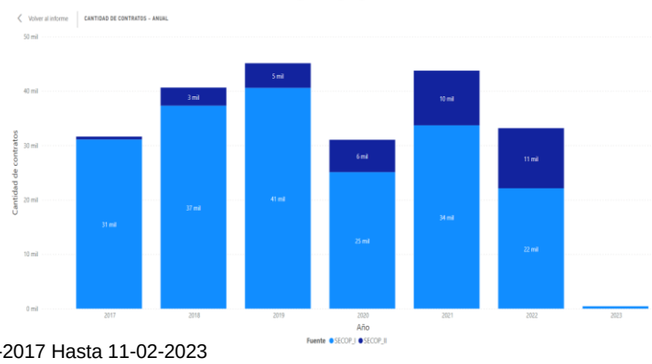
Fuente: SECOP - 14-05-2017 Hasta 11-02-2023[5]

RECURSOS DESTINADOS PARA EL SEGMENTO 72 SERVICIOS DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO SEGÚN FAMILIA

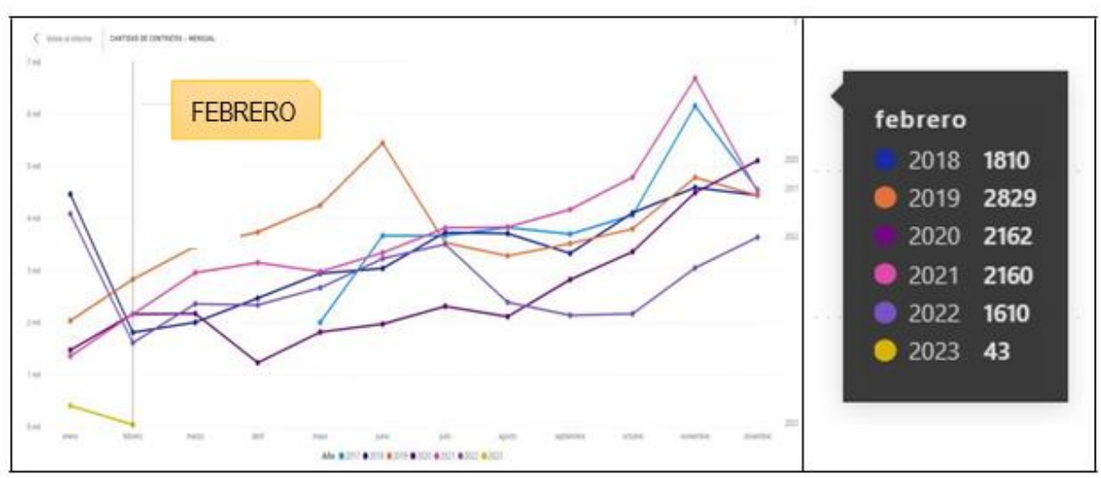
Segmento 72 Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento según familia	Total ($) destinadas por familia	Participación
7214 – Servicios de construcción pesada	**$68.148.681.963.365**	**49.23%**
7210 – Servicios de mantenimiento y reparación de construcciones e instalaciones	$38.107.483.425.204	27.53%
7212 - Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	$19.456.610.823.119	14.06%
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	$9.697.878.651.511	7.01%
7211 – Servicio de construcción de edificaciones residenciales	$3.012.716.319.309	2.18%
Totales	$138.423.371.182.507	100.00%

Fuente: SECOP - 14-05-2017 Hasta 11-02-2023[6]

NÚMERO DE CONTRATOS ADJUDICADOS POR LAS ENTIDAD DEL ESTADO - SECOP



Fuente: SECOP - 14-05-2017 Hasta 11-02-2023



Fuente: SECOP - Mes de febrero 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023

8. ANÁLISIS DE LA OFERTA

[5] https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico
[6] https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico

ESTUDIO DEL SECTOR

El Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la elaboración de los Estudios del Sector, sugieren realizar el análisis de la oferta de conformidad con las disposiciones establecidas para los procesos adelantados por Entidades Territoriales de la Región, durante diferentes vigencias. El Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la elaboración de los Estudios del Sector, sugieren realizar el análisis de conformidad con las disposiciones establecidas para los procesos adelantados por Entidades Territoriales de la Región, direccionando el análisis de la oferta:

A nivel nacional existe una gran variedad de empresas pertenecientes al sector de la construcción que pueden participar de procesos de adecuación relacionados al objeto contractual de este proceso. Para el análisis de se toma como referencia la base de datos del Sistema de Información y Reporte Empresarial SIREM, la cual consta de 25.338 registros, correspondientes a las empresas que se encuentran sometidas a inspección y vigilancia por esta Superintendencia y que pertenecen al sector real de la economía; asimismo, no se encontró información contractual en el archivo de la institución, asociada a procesos similares al de este estudio de la cual se tomaron como base procesos similares realizados por la Alcaldía Distrital de Barrancabermeja y sus diferentes dependencias. En este sentido, y con el propósito de ampliar el análisis de la oferta, se depuró la base de datos en mención, mediante la clasificación del CIIU4.0 adoptada en el país en el 2015. En este caso se toma como referencia el código CIIU 4290 correspondiente a construcción de otras obras de ingeniería civil encontrándose 812 registros correspondientes a las diferentes empresas que están en capacidad de cumplir los requerimientos técnicos y operativos para el proceso contractual que adelanta la institución. Al respecto, información más reciente obtenida a través de la base de datos correspondiente al portal Compite 3603, en el 2019 se reportan en total a nivel nacional 680.774 empresas inscritas ante las diferentes cámaras de comercio, de las cual 103.216 se encuentran en el Santander y 1.109 se relacionan con el sector de la construcción asociados al código CIIU 4290 en el departamento.

El Instituto técnico superior industrial de Barrancabermeja, determina los partícipes del proceso adelantado y con ello mejora la eficiencia y la economía de las adquisiciones, disminuyendo el número de intermediarios en el mismo. La dinámica en la distribución y entrega de los elementos requeridos; en el mercado, funciona bajo el esquema económico conocido como mercado libre; el cual es un sistema en el que el precio de los bienes es acordado por el consentimiento entre los vendedores y los consumidores, asociados a las leyes de la Oferta y la Demanda.

F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil

Esta clase incluye:

• La construcción, conservación y reparación de: - Instalaciones industriales, excepto edificios, tales como: refinerías, fábricas de productos químicos, entre otros. - Vías de navegación, obras portuarias y fluviales, puertos deportivos, esclusas, represas y diques.

• El dragado de vías de navegación.
• Las obras de construcción distintas de las de edificios; por ejemplo, instalaciones deportivas o de esparcimiento al aire libre.
• La subdivisión de terrenos con mejora (por ejemplo, construcción de carreteras, infraestructura de suministro público, etcétera).

Esta clase excluye:

• Las actividades de gestión de proyectos relacionadas con la construcción. Se incluyen en la clase 7110, «Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica».

Actividad Económica / Tipo de societario	Versión 4 A.C (CIIU)
F4112 - Construcción de edificios no residenciales	**247**
01. SOCIEDAD ANÓNIMA	36
02. SUCURSAL EXTRANJERA	3
03. SOCIEDAD LIMITADA	16
04. SOCIEDAD EN COMANDITA	1
05. SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES	2
07. EMPRESA UNIPERSONAL	1
08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	188
F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	**1109**
01. SOCIEDAD ANÓNIMA	126
02. SUCURSAL EXTRANJERA	34
03. SOCIEDAD LIMITADA	80
04. SOCIEDAD EN COMANDITA	12
05. SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES	17
07. EMPRESA UNIPERSONAL	11

ESTUDIO DEL SECTOR

Actividad Económica / Tipo de societario	Versión 4 A.C (CIIU)
08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	829
F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	**179**
01. SOCIEDAD ANÓNIMA	14
02. SUCURSAL EXTRANJERA	4
03. SOCIEDAD LIMITADA	14
04. SOCIEDAD EN COMANDITA	2
05. SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES	2
07. EMPRESA UNIPERSONAL	3
08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	140
M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	**262**
01. SOCIEDAD ANÓNIMA	21
02. SUCURSAL EXTRANJERA	6
03. SOCIEDAD LIMITADA	11
04. SOCIEDAD EN COMANDITA	5
05. SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES	10
08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	209
Total general	**1797**

Fuente: SuperSociedades -2021 40 NIIF Pymes – Individuales y 10 NIIF Plenas - Individuales

8.1. PARTICIPACIÓN DE MUJERES EN JUNTA DIRECTIVA POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

TAMAÑO	INDICADOR	2017	2018	2019
GRANDE	Número de miembros en junta directiva	8.625	8.496	8.380
	Número de mujeres en junta directiva	1.925	1.921	1.894
	Participación de mujeres en junta directiva	**22,32%**	**22,61%**	**22,60%**
MEDIANA	Número de miembros en junta directiva	1.107	1.127	1.056
	Número de mujeres en junta directiva	316	343	325
	Participación de mujeres en junta directiva	**28,55%**	**30,43%**	**30,78%**
PEQUEÑA	Número de miembros en junta directiva	98	83	98
	Número de mujeres en junta directiva	19	18	26
	Participación de mujeres en junta directiva	**19,39%**	**21,69%**	**26,53%**
MICRO	Número de miembros en junta directiva	13	17	19
	Número de mujeres en junta directiva	5	7	10
	Participación de mujeres en junta directiva	**38,46%**	**41,18%**	**52,63%**

Fuente: Supersociedades https://www.supersociedades.gov.co/Noticias/Publicaciones/Revistas/2021/Informe-Especial-Equidad-de-Genero-en-las-Sociedades.pdf

La participación de mujeres en junta directiva por tamaño empresarial, definido de acuerdo con los criterios de monto de activos, se identificó que la mayor participación se da en las microempresas con el 38,46% para el año 2017, mostrando tendencia creciente y alcanzando el 52,63% en el año 2019. Le siguen en participación las medianas empresas que registraron en el año 2017 una participación del 28,55% y también mostraron tendencia creciente para llegar al 30,78% en el año 2019.

8.2. PARTICIPACIÓN DE MUJERES REPRESENTANTES LEGALES PRINCIPALES POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

TAMAÑO	INDICADOR	2017	2018	2019
GRANDE	Número de empresas	3.673	3.673	3.673
	Número de mujeres representantes legales principales	552	590	617
	Participación de mujeres en representación legal principal	**15,03%**	**16,06%**	**16,80%**
MEDIANA	Número de empresas	577	577	577
	Número de mujeres representantes legales principales	110	113	119
	Participación de mujeres en representación legal principal	**19,06%**	**19,58%**	**20,62%**
PEQUEÑA	Número de empresas	59	59	59
	Número de mujeres representantes legales principales	12	11	12
	Participación de mujeres en representación legal principal	**20,34%**	**18,64%**	**20,34%**
MICRO	Número de empresas	12	12	12
	Número de mujeres representantes legales principales	3	4	4
	Participación de mujeres en representación legal principal	**25,00%**	**33,33%**	**33,33%**

Fuente: Supersociedades https://www.supersociedades.gov.co/Noticias/Publicaciones/Revistas/2021/Informe-Especial-Equidad-de-Genero-en-las-Sociedades.pdf

De acuerdo a la gráfica anterior la participación de mujeres en la representación legal principal por tamaño empresarial, este definido de acuerdo con los criterios de monto de activos establecidos en la Ley 905 de 2004, se identificó que la mayor participación se da en las empresas micro con una participación del 25,00% en el año 2017, mostrando tendencia creciente para el año 2018 con el 33,33% manteniéndolo en el año 2019. Le siguen en

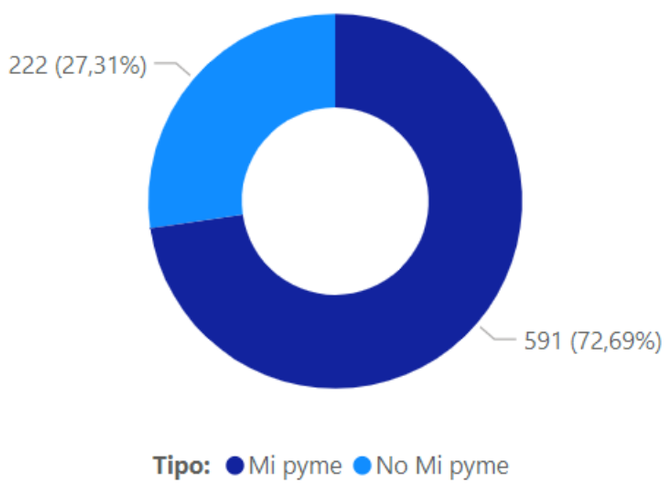
participación las empresas pequeñas que registraron en el año 2017 una participación del 20,34%.

9. MIPYMES

En Colombia el sector empresarial está clasificado en micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, esta clasificación está reglamentada en la Ley 590 de 2000 y sus modificaciones (Ley 905 de 2004), conocida como la Ley Mipymes 11. Según el Decreto 957 de 2019 12, indica: “Que el artículo 2° de la Ley 590 de 2000, por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas, modificado por el artículo 2° de la Ley 905 de 2004 y por el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011, define las micro, pequeñas y medianas empresas, así: “Artículo 2°. Definiciones de tamaño empresarial. Para todos los efectos, se entiende por empresa, toda unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica, en actividades agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, en el área rural o urbana. Para la clasificación por tamaño empresarial, entiéndase micro, pequeña, mediana y gran empresa, se podrá utilizar uno o varios de los siguientes criterios: 1. Número de trabajadores totales. 2. Valor de ventas brutas anuales. 3. Valor activos totales. Para efectos de los beneficios otorgados por el

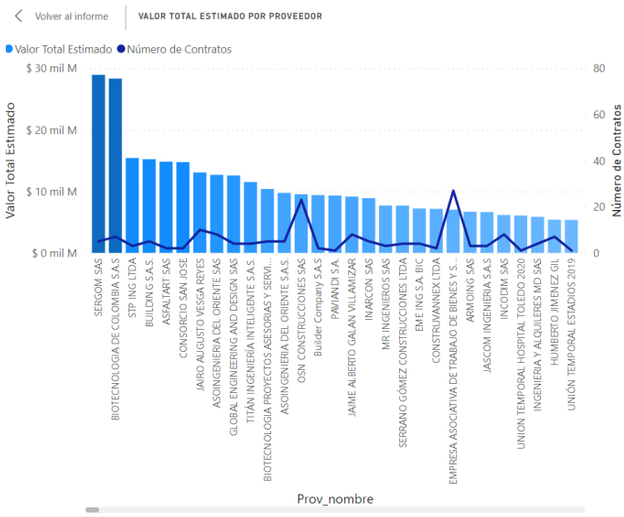
Gobierno nacional a las micro, pequeñas y medianas empresas el criterio determinante será el valor de ventas brutas anuales.” Referente a la clasificación del tamaño empresarial el Decreto 957 de 2019 en su sección 2 determina los rangos para la definición del tamaño empresarial, en función de los ingresos por actividades ordinarias anuales para el sector económico de que se trate. Para el presente proceso el rango se establece para el sector de servicios, así: - “Microempresa. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean inferiores o iguales a treinta y dos mil novecientos ochenta y ocho Unidades de Valor Tributario (32.988 UVT). - Pequeña empresa. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a treinta y dos mil novecientos ochenta y ocho Unidades de Valor Tributario (32.988 UVT) e inferiores o iguales a ciento treinta y un mil novecientos cincuenta y uno Unidades de Valor Tributario (131.951 UVT). - Mediana empresa. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a ciento treinta y un mil novecientos cincuenta y un Unidades de Valor Tributario (131.951 UVT) e inferiores o iguales a cuatrocientos ochenta y tres mil treinta y cuatro Unidades de Valor Tributario (483.034 UVT).” Por lo anterior, se consulta en la herramienta de Abastecimiento Estratégico en el minisitio de Colombia Compra Eficiente, con el fin de conocer las compras públicas realizadas con los siguientes códigos UNSPSC y con ello analizar el comportamiento de las MiPymes en el mercado que se estudia.

PARTICIPACIÓN DE LAS MIPYMES EN SANTANDER ENTRE 01-01-2018 HASTA 06-02-2023



Muestra del SECOP oferentes con contratos cuya cuantían oscilan entre $0 hasta $10.000.000.000 desde 01-01-2018 hasta 06-02-2023.

ESTUDIO DEL SECTOR



Prov_nombre	Valor Total Estimado	Número de Contratos
SERGOM SAS	$ 28.957.842.662	5
BIOTECNOLOGIA DE COLOMBIA S.A.S	$ 28.344.424.672	7
STP ING LTDA	$ 15.431.870.903	3
BUILDING S.A.S.	$ 15.236.750.921	5
ASFALTART SAS	$ 14.830.039.643	2
CONSORCIO SAN JOSE	$ 14.766.981.054	2
JAIRO AUGUSTO VESGA REYES	$ 13.081.305.383	10
ASOINGENIERIA DEL ORIENTE SAS	$ 12.692.068.886	8
GLOBAL ENGINEERING AND DESIGN SAS	$ 12.586.479.015	4
TITÁN INGENIERÍA INTELIGENTE S.A.S.	$ 11.522.376.759	4
BIOTECNOLOGIA PROYECTOS ASESORIAS Y SERVICIOS SOCIEDAD LIMITADA	$ 10.396.040.382	5
ASOINGENIERIA DEL ORIENTE S.A.S.	$ 9.756.463.105	5
OSN CONSTRUCCIONES SAS	$ 9.535.171.682	23
Builder Company S.A.S	$ 9.402.620.277	2
PAVIANDI S.A.	$ 9.327.930.393	1
JAIME ALBERTO GALAN VILLAMIZAR	$ 9.158.432.875	8
INARCON SAS	$ 8.909.179.617	5
MR INGENIEROS SAS	$ 7.696.907.652	3
SERRANO GÓMEZ CONSTRUCCIONES LTDA	$ 7.692.764.678	4
EME ING S.A. BIC	$ 7.224.288.773	4
CONSTRUVANNEX LTDA	$ 7.163.975.931	2
EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO DE BIENES Y SERVICIOS DE SANTANDER SERBISAN	$ 7.025.070.076	27
ARMOING SAS	$ 6.693.062.508	3
JASCOM INGENIERIA S.A.S	$ 6.632.040.440	3

Fuente: Secop – 01-01-2018 hasta 06-02-2023

10. MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

La modalidad de contratación es la selección abreviada de menor cuantía, que deberá adelantarse conforme a lo previsto por el numeral 2, artículo 2 de la ley 1150 de 2007, ley 80 de 1993, decreto 1082 de 2015, y demás normas vigentes que lo regulen.

11. INFORMACIÓN FINANCIERA

La Institución educativa Técnico Superior Industrial de Barrancabermeja, está en búsqueda de los establecimientos de comercio o empresas conformadas dedicadas actividades de construcción y obra civil, que dentro de su objeto social se dediquen servicio de mantenimiento y reparación de infraestructura, servicios de sistemas eléctricos, servicios de apoyo a la construcción y de ingeniería civil y arquitectura.

11.1 ÍNDICE DE LIQUIDEZ

Los indicadores asociados a la capacidad financiera y organizacional para el sector analizado. Para ello, La Institución educativa, toma como referencia la base de datos disponible en el SIREM, además de los indicadores financieros correspondientes a procesos contractuales realizados por el Distrito y algunas de sus dependencias en vigencias anteriores.

Se calculó el índice de Liquidez aplicando la formula IL= Activo Corriente/ Pasivo Corriente; se recomienda una liquidez mayor o igual a 35,00 ya que la muestra refleja que es un sector sólido y fuerte financieramente, dado que entre mayor sea el indicador obtenido, mayor será la capacidad de pago que tiene la empresa, siendo garantía para la Institución educativa que el proveedor no tiene dificultades al momento de pagar sus deudas.

11.2 ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO.

Se calcula el índice de endeudamiento aplicando la formula IL IE= Pasivo Total/ Activo Total se recomienda que el indicador a exigir sea menor o igual a 0,08 este es un sector con baja deuda y el compromiso que tiene con sus acreedores es poco.

9.3. RAZON DE COBERTURA DE INTERESES Los proponentes deberán presentar la razón de cobertura de intereses mayor o igual a 25. Para consorcios o uniones temporales, el índice se hará sumando los índices individuales de cada uno de sus integrantes según el porcentaje de participación.

9.4. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL La capacidad que tiene una organización para entregar bienes y servicios está relacionada con una combinación de mediciones que involucra el margen de ganancia, la eficiencia en el manejo de sus activos, y el riesgo de su operación.

Los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (RP)

La utilidad operacional sobre el patrimonio indica qué tan rentable es una empresa respecto de su patrimonio, por lo tanto, muestra qué tan eficientemente usa su patrimonio para generar ganancias.

Este indicador es el resultado de dividir la utilidad operacional sobre el Total Patrimonio. Este Indicador expresa qué porciento representa la utilidad neta del valor del financiamiento de capital, o, cuantos pesos de utilidad neta genera la empresa por cada peso de financiamiento, está razón mide el rendimiento sobre la inversión, por lo tanto, muestra qué tan eficientemente usa su Patrimonio para generar ganancias.

La Entidad considera que el Oferente muestra su eficiencia al tener un resultado positivo de la utilidad operacional sobre el patrimonio.

La Institución educativa, determina como índice de rentabilidad del patrimonio que debe ser mayor o igual a 0,10.

Rentabilidad del Patrimonio (RP) = Utilidad Operacional / Patrimonio.

Se considerará hábil el proponente que presente una (RP) Mayor o Igual (≥) a 0,10.

INDICAD	**INDICE REQUERIDO**
Rentabilidad del Patrimonio	Mayor ó Igual a 0,10

Para el caso de proponentes plurales, se calculará la rentabilidad del patrimonio con base en la suma de la ponderación de la utilidad operacional sobre el patrimonio, de los integrantes, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del proponente plural.

RENTABILIDAD DEL ACTIVO (RA)

La utilidad operacional sobre los activos indica qué tan rentable es una empresa respecto de sus activos totales, por lo tanto, muestra qué tan eficientemente usa sus activos para generar ganancias.

Este indicador es el resultado de dividir la utilidad operacional sobre el Total Activo. Este Indicador mide la eficiencia en el uso de los Activos de una empresa para establecer la efectividad total de la administración y producir utilidades sobre los Activos Totales disponibles.

La Entidad considera que el Oferente muestra su eficiencia al tener un resultado positivo de la utilidad operacional sobre el activo.

La Institución educativa, determina como índice de rentabilidad del activo que debe ser igual o mayor a 0,10.

Rentabilidad del Activo (RA) = Utilidad Operacional / Activo Total

Se considerará hábil el proponente que presente una (RA) Mayor o Igual (≥) a 0,10.

INDICAD	**INDICE REQUERIDO**
Rentabilidad del Activo	Mayor ó Igual a 0,10

Para el caso de proponentes plurales, se calculará la rentabilidad del activo con base en la suma de la ponderación de la utilidad operacional sobre el activo total, de los integrantes, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del proponente plural.

CAPITAL DE TRABAJO

Para el presente proceso de selección los proponentes deberán acreditar:

El Capital de Trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta = 200% x (PO)

CAPACIDAD RESIDUAL

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.4 del Decreto 1082 de 2.015, el proponente debe acreditar una Capacidad Residual o K de Contratación, igual o superior a dos veces el presupuesto oficial.

9.5. EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO

Con el fin de aceptar la experiencia del equipo de trabajo certificada por el mismo proponente que lo postula, pueden exigir en sus Pliegos de Condiciones documentos de soporte como copias de contratos laborales o de prestación de servicios con el fin de constatar el vínculo laboral o contractual con los profesionales, actas de liquidación y/o certificado laboral.

9.6. EXPERIENCIA REQUERIDA

La experiencia requerida, es adquirida con la práctica de las competencias del contratista a la hora de ejecutar las actividades en la obtención de un producto en condiciones similares, fundamentada según su valor, tiempo de ejecución, complejidad y su naturaleza, de manera general y especializada.

De la anterior premisa las Entidades del estado al momento de definir el criterio de selección “Experiencia”, se han apoyado en factores como: SMMLV del presupuesto oficial, tiempo de ejecución, Registro en los códigos UNSPSC, actividades ejecutadas. Estos están soportados en los históricos del estado, al momento de configurar sus pliegos, con la aparición de Colombia Compra Eficiente como Agente Rector en desarrollo y estandarización, han depurado las malas prácticas, también mantiene dichos conceptos como por ejemplo los contenidos en el pliego tipo de obras de las vías para licitación de obra pública de los que trata el artículo 4 de la Ley 1882 de 2018, allí se habla algunos de estos factores e inclusive establecen rangos, para su determinación, también dentro de su enfoque permiten a las entidades emplear otros factores pocos comunes pero mantenido el principio de la proporcionalidad y racionalidad para la definición del criterio.
En otras Entidades incorporan conceptos de eficacia y eficiencia en la selección del proponente que garanticen un desempeño promedio con características similares que permitan seleccionar la oferta más favorable, que logren los fines del estado con el menor riesgo posible.

[9]4201714000005270Acreditación personal de experiencia https://sintesis.colombiacompra.gov.co/jurisprudencia/ficha/21165

12. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo establecido por la Entidad para la prestación del servicio de apoyo logístico que se pretende contratar, el plazo estipulado por la entidad para la ejecución de es de TRES (3) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin exceder del 31 de diciembre de 2023.

13. GARANTÍAS A EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

13.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

El proponente debe presentar con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada será susceptible de aclaración por el proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.

Las características de las garantías son las siguientes:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	Institución Educativa Técnico Superior Industrial de Barrancabermeja Nit. 890270004-6
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.

Característica	Condición
Valor asegurado	Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección.
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • Para los proponentes plurales: la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

Si en desarrollo del proceso de selección se modifica el cronograma, el proponente deberá ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se hayan perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el proponente no podrá retirar ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que la entidad pueda hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

13.2 GARANTÍAS DEL CONTRATO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los dos días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Institución Educativa Técnico Superior Industrial de Barrancabermeja Nit. 890270004-6</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>El valor de esta Garantía debe ser d el veinte por ciento (20%) del valor del contrato.</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>El Valor de la Garantía por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato.</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>El valor de esta Garantía debe ser por lo menos el diez por ciento (10%), del valor del contrato.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
• Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.</td></tr>
</table>

ESTUDIO DEL SECTOR

Característica	Condición
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

a) CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS.

Según el artículo 2.2.1.2.3.1.16. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe determinar el valor y el plazo de la garantía de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza, las obligaciones contenidas en el contrato, la garantía mínima presunta y los vicios ocultos.

Este amparo cubre a la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Entidad Estatal en cumplimiento de un contrato.

SUFICIENCIA: Para el presente proceso de selección de contratista, el valor de esta garantía deberá ser igual al Diez por ciento (10%) del valor del contrato, vigente hasta el término de liquidación del contrato y cuatro (4) meses más.

13.3 RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.

La Entidad Estatal debe exigir en los contratos de obra, y en aquellos en que por su objeto o naturaleza lo considere necesario con ocasión de los Riesgos del contrato, el otorgamiento de una póliza de responsabilidad civil extracontractual que la proteja de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista.

La Entidad Estatal debe exigir que la póliza de responsabilidad extracontractual cubra también los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que la Entidad Estatal sea el asegurado.

Según el artículo 2.2.1.2.3.1.17. del Decreto 1082 de 2015, el valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual no debe ser inferior a: 1. Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV.

SUFICIENCIA: Para el presente proceso de selección de contratista, el valor de esta garantía no debe ser inferior a: 1. Doscientos (200) SMMLV.

11.3.1 REQUISITOS DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.

El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe cumplir los siguientes requisitos:

a) Modalidad de ocurrencia. La compañía de seguros debe expedir el amparo en la modalidad de ocurrencia. En consecuencia, el contrato de seguro no puede establecer términos para presentar la reclamación, inferiores a los términos de prescripción previstos en la ley para la acción de responsabilidad correspondiente.

b) Intervinientes. La Entidad Estatal y el contratista deben tener la calidad de asegurado respecto de los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución del contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la Entidad Estatal como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del contratista o sus subcontratistas.

c) Amparos. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos:

d) Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante.

e) Cobertura expresa de perjuicios extra patrimoniales.

f) Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos.

g) Cobertura expresa de amparo patronal.

h) Cobertura expresa de vehículos propios y no propios.

INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA mantendrá indemne a la INSTITUCION EDUCATIVA contra todo reclamo, demanda, acción legal y contra reclamaciones laborales de cualquier índole. En caso de que se entable demanda, reclamo o acción legal por este concepto EL CONTRATISTA será notificado por este concepto lo más pronto posible para que por su cuenta adopte las medidas previstas por la Ley a un arreglo de conflictos, entendiéndose que en caso de que la INSTITUCION EDUCATIVA sea condenado por tal concepto, es EL CONTRATISTA quien debe responder por la satisfacción de la condena y el pago pecuniario de la misma.

"Restablecimiento o ampliación de la garantía. Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Institución educativa, el valor de la garantía se reduce, la Institución educativa debe solicitar al contratista restablecer el valor inicial de la garantía.

Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, la Institución educativa debe exigir al contratista ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

La Institución educativa debe prever en los pliegos de condiciones para la Contratación, el mecanismo que proceda para restablecer la garantía, cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla.

Efectividad de las garantías. La Institución educativa debe hacer efectivas las garantías previstas en este capítulo así:

1. Por medio del acto administrativo en el cual la Institución educativa declare la caducidad del contrato y ordene el pago al contratista y al garante, bien sea de la cláusula penal o de los perjuicios que ha cuantificado. El acto administrativo de caducidad constituye el siniestro.

2. Por medio del acto administrativo en el cual la Institución educativa impone multas, debe ordenar el pago al contratista y al garante. El acto administrativo correspondiente constituye el siniestro.

3. Por medio del acto administrativo en el cual la Institución educativa declare el incumplimiento, puede hacer efectiva la cláusula penal, si está pactada en el contrato, y ordenar su pago al contratista y al garante. El acto administrativo correspondiente es la reclamación para la compañía de seguros." (Artículos 2.2.1.2.3.1.18 y 2.2.1.2.3.1.19 Decreto 1082 de 2015).

13.4. TÉRMINO PARA ENTREGA DE LA GARANTÍA.

El contratista entregará a la Institución educativa Técnico Superior Industrial de Barrancabermeja, a más tardar dentro de los CINCO (5) DÍAS HÁBILES siguientes a la suscripción del contrato, las garantías requeridas.

13.5. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN EN LA PÉRDIDA POR PARTE DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

En el contrato de seguro que ampara la responsabilidad civil extracontractual solamente se pueden pactar deducibles hasta del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida y en ningún caso pueden ser superiores a dos mil (2.000) SMLMV. No serán admisibles las

ESTUDIO DEL SECTOR

franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que impliquen la asunción de parte de la pérdida por la entidad asegurada.

ORIGINAL FIRMADO
ARIEL GONZALEZ POLANCO
Rector; I.E. Técnico Superior Industrial

Proyecto: Diana Ortega, Abogada Externa
Aprobó: Ariel González, Rector